ACTA ACLARATORIA DE TRAZABILIDAD Y CARGUE DE CUENTAS EN LA PLATAFORMA SECOP II CONTRATO 002 DEL 2025

CONTRATO	N.º 002 de 2025
CONTRATANTE	Municipio de Magangué – Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA (NIT: 901903074-9)
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026"

La suscrita representante legal de la UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, en su calidad de Contratista Operador del Contrato N° 002 de 2025, se permite proferir y radicar el presente Documento Técnico Aclaratorio ante la supervisión del contrato, con el fin de dejar constancia pública en la plataforma SECOP II sobre la trazabilidad operativa en el cargue de las cuentas de cobro, atendiendo a las siguientes aclaraciones:

1. Durante el inicio de la vigencia 2025, esta unión temporal cargó a la plataforma SECOP II las facturas correspondientes a los meses de enero (Identificadas como FEUT 1 – UTAPMV - 01) y febrero (Identificada como FEUT 3). Dichas cuentas fueron aceptadas por la supervisión, pero no se tramitó su pago debido a que fueron presentadas sin la discriminación de la amortización del anticipo equivalente al 35% pactado contractualmente. Por consiguiente, estas facturas quedaron sin efecto financiero para ser corregidas.

2. Para subsanar lo anterior y dar cumplimiento al plan de inversión de los recursos, el operador procedió a presentar una tercera cuenta de cobro solicitando el desembolso del anticipo contractual por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.812.907.916), adjuntando de forma debida los soportes y el respectivo plan de inversión exigido por la entidad.

3. Al momento de proceder con el registro y cargue de la cuenta de cobro correspondiente al mes de julio de la vigencia 2026, el operador y la entidad territorial evidenciaron que la plataforma SECOP II bloqueó el proceso, impidiendo anexar de forma ordinaria el documento en la pestaña de "Facturas" del contrato.

4. Ante esta contingencia, se solicitó asistencia técnica a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). El equipo de soporte técnico informó que, dado que las facturas iniciales de enero y febrero de 2025 figuran en el sistema como "aceptadas" pero "no pagadas", la plataforma SECOP II las reconoce automáticamente como pagos pendientes por realizar. Esto genera una retención virtual de los

saldos disponibles del contrato, impidiendo el cargue ordinario de la factura de julio de 2026 por una aparente e inexistente falta de fondos.

5. Como instrucción y alternativa técnica brindada por la Mesa de Servicio de la ANCP-CCE para superar este inconveniente del sistema, se determinó que la cuenta de cobro del mes de julio de la vigencia 2026 debe ser cargada formalmente como un **documento anexo a la ejecución del contrato**. Este procedimiento garantiza la transparencia, publicidad y la debida trazabilidad del proceso de cobro.

6. Se deja constancia de que la retención que realiza el SECOP II obedece netamente a un comportamiento algorítmico de la plataforma por las cuentas no pagadas del 2025, y no a una situación de insolvencia o falta de presupuesto por parte del contratante.

Cordialmente,

Lidys Paola Dávila Rodríguez

LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ
Representante Legal
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT. 901.903.074-9

Magangué Bolívar, Agosto de 2026.

Señores:
Municipio de Magangué – Alcaldía
Doctor(a):
LEONARDO DIAZ TURIZO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los documentos de requisitos para el trámite del desembolso correspondiente a la SÉPTIMA (7. ª) entrega de ración preparada en sitio, en el marco del contrato No. 02-2025, cuyo objeto es la prestación del servicio de alimentación escolar a los estudiantes vinculados al sistema de educación oficial del Municipio de Magangué, Bolívar – vigencia 2026. Dichos documentos son los siguientes:

1. Facturas Electrónica de Venta No FEUT 33
2. Registro Único Tributario RUT
3. Resolución de Facturación
4. Certificación Bancaria
5. Copia de Cedula Representante Legal
6. Certificado de Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales
7. Copia del Contrato 02-2025
8. Copia Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
9. Certificado de Entrega de Raciones a Instituciones Educativas
10. Certificación de Cobertura Atendida
11. Informe de Ejecución de Recursos
12. Plan de Acción Junio
13. Listados asistencia mes de Julio 2026.
14. Reposiciones de víveres mes de Julio 2026.

Se entregan tres paquetes (Original, 1 copia y 1 medio magnético)

No. Folios 88

No siendo otro el motivo de la presente

Cordialmente,

Lidys Paola Dávila Rodríguez
LIDYS PAOLA DÁVILA RODRÍGUEZ
Representante Legal

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT 901.903.074-9
CR 15 16 B 32 AVENIDA SAN JOSE
Tel: (605) 6855555
Magangué - Colombia
utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEUT 33

Señores	MUNICIPIO DE MAGANGUE		
NIT	800.028.432-2	**Teléfono**	(605) 3215637229
Dirección	CL 16 B 17 65 AV DIEGO DE CARVAJAL	**Ciudad**	Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/08/2026, 10:22
Expedición	14/08/2026, 10:22
Vencimiento	14/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS AM/PM CALENDARIO ACADEMICO JULIO 2026	100,917.00	4,790.00	0.00	0 %	483,392,430.00
2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION ALMUERZOS JORNADA UNICA CALENDARIO ESCOLAR MES DE JULIO 2026	41,830.00	6,819.37	0.00	0 %	285,254,247.10
3	SUMINISTRO DE ALIMENTOS - RACION INDUSTRIALIZADO CALENDARIO ESCOLAR MES DE JULIO 2026	46,482.00	6,150.00	0.00	0 %	285,864,300.00

Total items: 3

Total Bruto	1,054,510,977.10
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,054,510,977.10

Valor en Letras:
Mil cincuenta y cuatro millones quinientos diez mil novecientos setenta y siete pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-14 por $ 1,054,510,977.10

Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS - NIT 900.527.327 - 50%
CORPORACION PROGRESAR - NIT 806.014.232 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088492094 aprobado en 20250206 prefijo FEUT desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 5629 Actividades de otros servicios de comidas Tarifa
CUFE: 424feaa12868389299b9c3d70d646fb57bafc675ef2eb9695da624147b1cc0cac13f0463acde812c99a158ffbc2532f3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Magangué 20 de agosto de 2026

CERTIFICCION DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Contrato No. 002 de 2025.
CONTRATANTE: Municipio De Magangué.
CONTRATISTA: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA - NIT: **901903074-9**
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 - 2026".

VALOR INICIAL: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 16.315.483.500.00).

VALOR FINAL (OTROSI No. 2): DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML($ 17.197.925.348,00).

El suscrito, Secretario de Educación municipal, supervisor del Contrato No. 002 de 2025, según la cláusula 13 del mismo, impulsado por el gobierno nacional para la entrega de complementos nutricionales (Modalidad Raciones preparadas en Sitio, Resolución 335 de 2021, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender) a la población escolar de las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Magangué, en Jornada Única y Regular, durante 180 días del calendario escolar vigencia 2026,

CERTIFICA:

Que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el suministro de Complementos alimenticios (complementos am/pm RPS Y RI y almuerzos), raciones a las que se comprometió y APRUEBA el pago correspondiente a la factura presentada por concepto de raciones entregadas de acuerdo a la siguiente relación:

MES	Factura No.	No. De Complementos am/pm (RPS)	No. De Complementos am/pm (RI)	N° de Almuerzos	Costo total de Complemetos am/pm (RPS)	Costo total de Complemetos am/pm (RI)	Costo total de Almuerzos	TOTAL, FACTURA A PAGAR
JULIO	**FEUT- 33**	100.917	46.482	41.830	$ 483.392.430	$ 285.864.300	$ 285.254.247,10	$ 1.054.510.977,10
TOTALES		**100.917**	**46.482**	**41.830**	**$ 483.392.430**		**$ 285.254.247**	**$ 1.054.510.977,10**
Valor Unitario del Almuerzo		$ 6.819,37	Valor Unitario Del Complementos am/pm RPS		$ 4.790	Valor Unitario Del Complementos am/pm (RI)		$ 6.150,00

Verificado la recepción a satisfacción de los bienes/servicios objeto del contrato 002 de 2025.

Observaciones: el operador hizo entrega de 100.917 complementos am/pm (RPS), 46.482 complementos am/pm (RI) y 41.830 almuerzos, preparados en sitio, durante 13 días, del mes de julio, calendario escolar de 2026, por un valor de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ML ($ 1.054.510.977,10)**. NO se le amortiza anticipo debido a que el Operador renunció al pago por concepto de anticipo para la vigencia 2026, para un pago neto equivalente a la misma suma presentada en las facturas FEUT 33. El pago debe afectarse con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender -, SGP para alimentación escolar.

Documentos anexos:

1. Facturas No. FEUT 33.
2. Certificación de cumplimiento de pago SGSS y parafiscales
3. Certificación de rectores de entrega de alimentos
4. Informe de ejecución financiera del operador
5. Resolución de facturación
6. Rut
7. Copia cedula de ciudadanía del representante legal
8. Informe de supervisión financiera de 13 días del mes de julio de 2026.

Leonardo Diaz Turizo
Secretario de Educación Municipal.

RICARDO GIL AMPUDIA
Apoyo financiero PAE

Proyectó:

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ ITZA
Asesor SEM

INFORME DE SUPERVISION

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LP
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN		007-2024
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		LP - PS
FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO/CONVENIO		09-01-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE VIGENCIAS 2025-2026
CONTRATISTA-OPERADOR		UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
NIT/CC		901903074-9
REPRESENTANTE LEGAL		LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL		1.051.663.456
CONTRATO DE ADICION N°1, MODIFICA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO N°2		$882.441.848.00
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO		$17.197.925.348.00 – 2025/2026 ($8.919.321.608.00 VIGENCIA 2025) ($8.278.603.740.00 VIGENCIA 2026)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		ACTAS PARCIALES MENSUALIDADES VENCIDAS
PLAZO DE EJECUCION		180 DIAS JU y JR, CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO		27-01-2025 / 26-01-2026
INTERVENTOR	NOMBRE	
	FECHA DE DESIGNACION DE LA INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION	NOMBRE	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

	FECHA DE DESIGNACION DE LA SUPERVISION	27-01-2025
PERIODO DEL INFORME:		
Sexto Informe del 14 al 31 de julio de 2026		

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	25000005	VALOR	$8.993.869.275.00	FECHA	20-01-2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25000009	VALOR	$8.036.879.760.00	FECHA	21-01-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	25000341	VALOR	$168.734.641.46	FECHA	28-07-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			SGP PROGRAMAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR,		
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25001787	VALOR	$168.734.641.46	FECHA	23-09-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			SGP PROGRAMAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR,		
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	25001788	VALOR	$713.707.206.54	FECHA	23-09-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			SGP PROGRAMAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR,		
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	26000185	VALOR	$9.217.869.447.00	FECHA	20-03-2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)- RP					
Nº	26001015	VALOR	$8.278.603.731.00	FECHA	16-04-2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			PAE-MEN; SGP PARA ALIMENTACION ESCOLAR		

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N°489; Recursos cofinanciación UapA-MEN; SGP Asignación especial programas de alimentación escolar; Recursos Propios contratación con terceros para la provisión

	integral del servicio de alimentación escolar. PAE-MEN Alimentación escolar Resolución N° 0080 feb. 18 de 2026.

RELACION DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS O APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:

TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	OPERADOR	PERIODO DEL APORTE
PENSION	1084313094	SIMPLE SA	08/2026
SALUD	1084313094	SIMPLE SA	07/2026
ARL	1084313094	SIMPLE SA	072026
POLIZA GRUPO VIDA	5464150210	SURAMERICANA – 083005261469	07/2026
PENSION	1084304099	SIMPLE SA	08/2026
SALUD	1084304099	SIMPLE SA	07/2026
ARL	1084304099	SIMPLE SA	072026
SALUD	1084294101	SIMPLE SA	07/2026
ARL	1084294101	SIMPLE SA	072026
ARL	1084294101	SIMPLE SA	072026
PENSION	9508585360	APORTES EN LINEA	07/2026
SALUD	9508585360	APORTES EN LINEA	07/2026
ARL	9508585360	APORTES EN LINEA	07/2026
PENSION	1084280736	SIMPLE SA	07/2026
SALUD	1084280736	SIMPLE SA	06/2026
ARL	1084280736	SIMPLE SA	062026
PENSION	9508154026	APORTES EN LINEA	07/2026
SALUD	9508154026	APORTES EN LINEA	07/2026
ARL	9508154026	APORTES EN LINEA	07/2026
POLIZA GRUPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ENTE JURIDICA:

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA aporto la siguiente documentación:

1.Factura Electrónica de Venta N° FEUT 33

2.Registro Único Tributario – RUT

3. Resolución de Facturación

4. Certificación Bancaria

5.Copia de cedula del Representante legal

6.Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales

7.Copia del Contrato N°002 de 2025-2026

8.Copia Pólizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.

9. Certificado de entrega de complementos a Instituciones Educativas.

10. Certificación de Cobertura atendida.

11. Informe de ejecución de recursos.

12. Listado de asistencia mes de julio 2026

Aportado por la suscrita LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ identificada con c.c. No, 1.051.663.456 Representante legal de la entidad.

La Supervisión certifica el cumplimiento de Los requisitos legales para cancelar la Factura, N° FEUT-33 del 14 de agosto de 2026, correspondiente al mes de julio. de 2026, por la suma de $ 1.054.510.977,10, por lo que da el visto bueno para realizar el pago correspondiente a UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA.

SI X

NO ☐

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aporto el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA y que sirvieron como referencia para este pago; así mismo dejo constancia que se cumplieron los requisitos pertinentes del contrato N° 002 de 2025-2026, y demás documentos aportados así:

No. Item	Actividades / Obligaciones contractuales o del Convenio	Documentos verificados por la Supervisión
	El operador UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA realizo las siguientes operaciones o actividades:	

	1°Entrego 189.229 complementos alimentarios a los 14.800 beneficiarios según el corte del 03/07/2026 del Simat a las I.E. Siendo estas entregas certificadas por los Rectores de cada I.E.	X
	2° Certificación de Cobertura atendida.	
	3°Informe de ejecución de recursos.	X
	4° Listado de asistencia mes de julio 2026	X
	6° Se garantizó la Calidad, Inocuidad y la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la supervisión del equipo PAE	X
	7° Se mantiene al día de acuerdo al corte Simat los beneficiarios a atender mes a mes, en este caso julio 2026	X
	8° Se verifico el pago de los aportes a la seguridad social mes de julio 2026.	X
	9° Se entregó al supervisor la (ETC) el informe de compras locales	
	10°certificados de entrega de raciones firmadas por los respectivos rectores	X
	11. Formatos de cambio ó doble complemento cuando un alumno no se presenta a clases	X
	12. Formatos de reposiciones de materias primas o faltantes (frutas, panes, leches etc)	X

OBSERVACIONES:

¿Existe algún incumplimiento del contratista con respecto a las actividades del contrato? (SI/NO):

NO

En caso positivo, indique las actividades y plazo del contratista para subsanar el incumplimiento o no conformidad:

RECOMENDACIONES:

NINGUNA

FIRMA SUPERVISOR

Proyecto: RICARDO ANTONIO GIL AMPUDIA P.U. FINANCIERO PAE
Reviso: KATYA SOTO PATERNINA. P.U. ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS

1150

CONTRATO No. 002 DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN N°7, CORRESPONDIENTE A 7° MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – AÑO 2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**
NIT:	**800.028.432-2**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**
NIT:	**901903074-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR VIGENCIA 2025-2026.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.315.483.500.00**
CONTRATO ADICCION N°1, 4/08/25	**$ 882.441.848,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 17.197.925.348,00**
DURACIÓN:	**180 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR 2026**
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2025 / 26 DE ENERO 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**4 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR EJECUTADO JULIO / 2026	**$ 1.054.510.977,10**
COMPLEMENTOS ENTREGADOS Julio	**189.229**
TOTAL % DE EJECUCIÓN $	**87,74%**
TOTAL, EJECUTADO	**$ 7.263.739.131,19**
TOTAL, COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**1.361.860**
% DE EJECUCION COMPLEMENTOS	**54,29%**
NUMERO DE DIAS JULIO	**13**
TOTAL, NUMERO DE DIAS EJECUTADOS	**100**

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 02 de 2025, se presenta el informe parcial de supervisión del contrato De la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previo los siguientes Ítems:

INFORME TÉCNICO JULIO 2026

Durante este mes de Julio-2026, con el objetivo de seguir garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos se les hizo una retroalimentación a las manipuladoras de alimentos para que apliquen las prácticas de higiene esenciales:

- mantener limpieza-desinfección.
- separar alimentos crudos de cocinados.
- controlar las temperaturas de conservación.

Medidas de Higiene Básicas

- lavado de manos
- limpieza de superficies
- agua segura

Prevención de Contaminación

- separar alimentos
- utensilios distintos

Control de Cocción y Temperatura

- cocinar por completo
- temperaturas seguras
- revisión de fechas etiquetado-rotulado

Siempre teniendo en cuenta toda la normatividad técnica sanitaria legal vigente para que el programa tenga una buena ejecución las resoluciones según la norma a tener en cuenta son: 2674 de 2013 sobre las BPM.(buenas prácticas de manipulación de alimentos), 5109 de 2005 (etiquetado-rotulado y método de conservación),810 de 2021 y la resolución 2492 de 2022 (octágonos nutricionales),decreto 1500 de 2007 (cárnicos) ,2505 de 2004 (transportes de alimentos), resolución 1407 de 2022 (criterios microbiológicos),la circular DAB 4000-0082 del 2022 (INVIMA -fluidos y reología de alimentos) circular 0719-0201-17criterios técnicos y normativos sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los procesadores de alimentos, ley 09 de 1979 (normas sanitarias) y 0003 del 07 de enero 2026 y la resolución 0155 del 08 de abril 2026 de la UapA adscrita al MEN según todos los lineamientos técnicos y administrativos del programa de alimentación escolar (PAE).

OBSERVACIONES Y PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIONES	MEJORAS Y RESPONSABLES	PLAZO
CASCAJAL MIXTA #2	Falta control de plagas, sé evidencia mesones con suciedades.	OPERADOR. Suministrar control de plagas. Hacer limpieza y desinfección en los mesones del área de procesos.	Inmediato
CASCAJAL SEDE PRINCIPAL	Se evidencia basureros satelitales cerca al área de procesos y servidos. No se evidencia certificados médicos y de las BPM correspondiente a las manipuladoras presentes. Se evidencia excrementos de plagas dentro del área de almacenamientos. Se evidencia menaje en mal estado. Se evidencia desorden total en el área de almacenamiento presencia de; chanclas, chaquetas, celulares. Se evidencia mal uso de las tapas de los congeladores colocan alimentos fríos, calientes, menajes, lo que facilita la oxidación rápida. Se evidencia estufas sin manivelas.	OPERADOR. Limpiar, desinfectar y eliminar los basureros satelitales. Suministrar e ingresar enla A-Z, la documentación respectiva de las manipuladoras presentes. Hacer L-D, dentro del área de almacenamientos. Hacer retroalimentación a las manipuladoras sobre la resolución 2674 de 2013. Colocar manivelas a las estufas, arreglar filtro de aguas según el plan preventivo y correctivo de equipos. Dotar de calzado adecuado a las manipuladoras. Destapar la coladera del lavamanos según el plan preventivo y correctivo de equipos.	Inmediato
CASCAJAL MIXTA #1	No se evidencia certificados médicos, BPM de la manipuladora presente MILVIA ROSA GIMÉNEZ PALENCIA. Se evidencia tablero informativo PAE incompleto	OPERADOR. Suministrar e ingresar los documentos de la manipuladora presente. Tener el tablero informativo PAE completo como lo exige la normatividad técnica legal vigente.	Inmediato

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208

secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co

CRISTO PRADO	Se evidencia tapa del congelador oxidada por colocar alimentos fríos, calientes, menajes encima de él. Se evidencia planillas de limpieza, desinfección y temperaturas desactualizadas sin fechas.	OPERADOR Socializar con las manipuladoras sobre el buen uso de las tapas de los congeladores. Llenar y actualizar las planillas respectivas.	inmediato
LICEO EL PRADO	Se evidencia calderos rotos y con costras adheridas. Se evidencia un solo recipiente para los residuos sólidos. Se evidencia presencia de excrementos de plagas dentro del área de procesos y almacenamientos	OPERADOR Suministrar menajes en buen estado. Suministrar recipiente para los residuos sólidos. Hacer limpieza y desinfección dentro del área de procesos y almacenamientos.	Inmediato

MACONDO	Se evidencia excrementos de plagas, suciedades, presencia de hormigas dentro del área de procesos y almacenamientos.	OPERADOR Hacer limpiezas y desinfección dentro del área de procesos y almacenamientos.	Inmediato.
SAN PABLO	Se evidencia techos con presencia de excrementos y malos olores de quirópteros dentro del área de almacenamientos de los productos PAE.	OPERADOR. Fumigar y controlar las plagas de quirópteros.	Inmediato.
LA ILUSIÓN	Se evidencia estiércol de plagas al lado de un recipiente (ponchera). Se evidencia un solo recipiente para los residuos sólidos.	OPERADOR. Hacer L-D, diariamente. Suministrar otro recipiente para el almacenamiento de los residuos sólidos.	Inmediato.
SANTA RITA	Se evidencia que la manipuladora MERLY ACUÑA no tiene documentación en la A-Z. Se evidencia que la gramera no funciona. Se evidencia control de plagas próximo a vencer.	OPERADOR. Suministrar e ingresar en la A-Z, la documentación de Merly Acuña. Suministrar gramera en buen estado. Fumigar y colocar control de plagas vigentes.	Inmediato.

ESMERALDA	Se evidencia formatos de limpiezas y desinfección obscuros difícil de interpretar. Se evidencia área de almacenamiento con suciedades juntos a los ingredientes del SENA sin etiquetado-rotulado. Se evidencia padres de familias sin la indumentaria correspondiente dentro del comedor escolar. Se evidencia falta de iluminación dentro Del área de almacenamientos.	OPERADOR Suministrar planillas legibles. Hacer L-Dentro del área de almacenamiento y etiquetar-rotular los productos del SENA. Socializar con los padres de familias sobre su ingreso al comedor escolar. Colocar luminarias dentro del área de almacenamiento.	Inmediato.
NIÑOS ESPECIALES	Se evidencia falta de iluminación dentro del área de procesos. Se evidencia área de almacenamientos en completo desorden con; sandalias, ropas, chaquetas, zapatos. Se evidencia sandias dañadas. Se evidencia que las manipuladoras Kenny Martínez y María Acevedo no tienen certificados médicos y BPM.	OPERADOR. Colocar luminarias dentro del área de almacenamientos. Ordenar área de almacenamientos. Hacer la respectiva reposición de las sandias. Suministrar e ingresar en la A-Z los certificados de las manipuladoras en mención.	NIÑOS ESPECIALES

Benedicto E. Prada G.

BENEDICTO E. PRADA G. INGENIERO DE ALIMENTOS

INFORME NUTRICIONAL Julio 2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, sanitarios y nutricionales establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de realizar seguimiento a las condiciones de calidad, inocuidad y prestación del servicio en las instituciones educativas beneficiarias del municipio.

Durante el mes de julio de 2026 se efectuaron visitas de asistencia técnica, inspección, vigilancia y seguimiento a las diferentes sedes educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar, verificando el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), las condiciones higiénico-sanitarias, la infraestructura, dotación, almacenamiento, preparación y servido de alimentos, documentación del personal manipulador, registros operativos y demás requisitos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UapA).

Como parte del proceso de seguimiento, se verificó la implementación de las acciones de mejora presentadas por el operador mediante respuesta al informe técnico y nutricional correspondiente al mes de junio de 2026, evidenciándose avances significativos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por otro lado, durante las visitas realizadas se observó que en algunas instituciones educativas el gramaje no se sirve de acuerdo a lo establecido en la guía de preparación y el formato de peso servido entregados a las manipuladoras de alimentos.

De acuerdo con lo manifestado por algunos estudiantes las ensaladas de modalidad almuerzo se encuentran simples y requieren un poco más de jugo de limón y sal para mejorar la aceptación

OBSERVACIONES

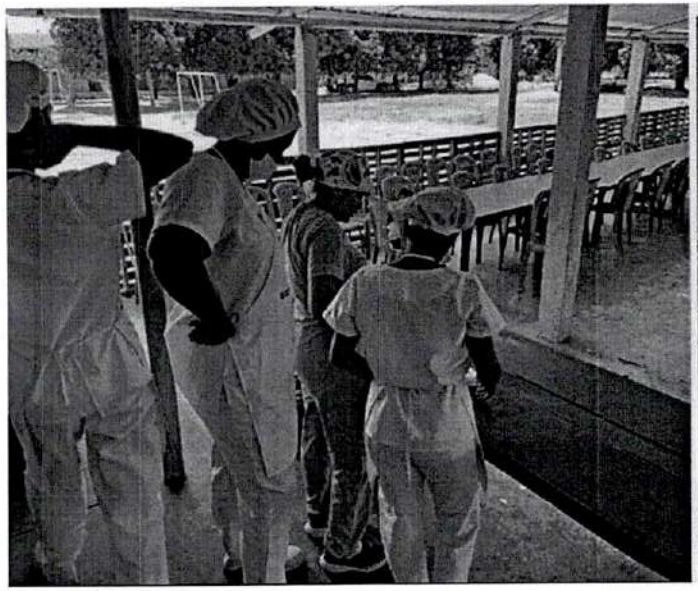
INSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	PLAZO
MAO – sede Henequén	- El gramaje no se sirve de acuerdo a lo establecido, las manipuladoras de alimentos parecen desconocer el gramaje a servir	- Socializar con las manipuladoras cual debe ser el gramaje servido de los alimentos	Inmediato
Isla Grande	- Se recibieron opiniones de los estudiantes sobre las ensaladas	- Agregar un poco más de jugo de limón y sal a las ensaladas	Inmediato

Proyecta:

Daniela Cure B

Daniela Cure Bravo
Nutricionista dietista

ANEXOS (EVIDENCIAS)





3. **CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:**

En los 13 días del mes de julio, el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida – realizó de manera oportuna la entrega de materia prima en las Instituciones Educativas, con el fin de brindarle de forma adecuada a los beneficiarios el complemento alimentario ofrecido durante el transcurso de su jornada académica.

4. **INFORME ADMINISTRATIVO.**

Para la supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de este contrato, el alcalde Municipal mediante la suscripción del contrato 02 de 2025, en la cláusula décima tercera designó a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - presentó la Certificación de PAZ Y SALVO por todo concepto, pago de aportes a sus empleados (supervisores, planta y manipuladoras) al sistema de Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales para seguir con la ejecución del contrato, el cual hace parte integral del expediente contractual.

5. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE**

La entrega de los complementos de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar se inició el 14/07/2026, por diversas circunstancias algunas IEs tuvieron días menos de entrega por diversas circunstancias entre otras las siguientes, IEs: Barbosa Principal (2) días, Cascajal y sus sedes (1) día, Betania (1) día, Versalles sedes Ezequiel Atencio y Buenos Aires, Calixto Diaz (3) días y Magola Arce (2) días; los cuales fueron descontados.

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 335 de 2021, y atendiendo al contrato N° 002 de 2025 por intermedio del operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida; el cual fue seleccionado mediante la Licitación Pública N° 7 de 2024, el contrato tiene un valor de $16.315.483.500.00, para las vigencias 2025 y 2026, adicionado mediante OTROSI N° 2 el día 4/08/2025 por $882.441.848.00, para un valor final de $ 17.197.925.348,00; con un saldo de recursos por ejecutar para la vigencia 2026 de $ 8.278.603.731,00 (Estos recursos fueron asignados por SGP Alimentación Escolar, Recursos Propios de la ETC y PGN (UapA-MEN) por lo que se emitieron el CDP N°26000185 y el RP N° 26001015), logra alcanzar un número de beneficiarios para la vigencia 2026 es de 14.700 para poder lograr un 65% de cobertura del total de la matricula.

En este mes de julio y atendiendo las peticiones hechas desde la UapA se logró una cobertura de 14.800 beneficiarios del PAE, esto con el fin de aumentar los recursos para así poder atender una mayor población de estudiantes; lo que nos deja una población en Jornada Única proyectada de 3.311 y en Jornada Regular 11.489 beneficiarios.

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida atendió a los beneficiarios registrados en la plataforma del Sistema de matrícula (SIMAT) con corte realizado el 03/07/2026, arrojando un total de 14.800 beneficiarios los cuales fueron atendidos desde el día catorce (14) hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

El operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida en los 13 días de julio hizo entrega de 41.830 complementos (almuerzos) a los 3.311 beneficiarios de Jornada Única; 100.917 complementos AM/PM y 46.482 complementos industrializados a los 11.489 beneficiarios de Jornada regular, para un total 189.229 complementos a los 14.800 beneficiarios, por un valor de **$ 1.054.510.977,10**

A la fecha el operador UT Alimentos Potencia Mundial para la Vida - entrega la factura N° FEUT-33 del 14 de agosto de 2026, para el pago parcial de los bienes suministrados, el soporte de pago será anexado a la carpeta que contiene los documentos para tal fin que se desprende del presente informe de supervisión, para más información:

Es de resaltar lo siguiente, que de acuerdo a las políticas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentos Para Aprender (UapA), la cual en sus anexos técnicos de participación ciudadana y financiero, a las ETC se les indica que se debe priorizar la población estudiantil del área rural y una vez lograda la universalidad de estos estudiantes, se deben seguir los criterios de priorización en el ítem número tres en la zona urbana: ir atendiendo a los beneficiarios de los grados de preescolar, ir aumentando paulatinamente los grados de básica primaria, secundaria y media de acuerdo con los recursos con que se cuente, teniendo en cuenta los beneficiarios con discapacidad, sisbenizados y así mismo las víctimas.

La Unión Temporal Alimentos Potencia Mundial para la Vida, contratista del contrato de suministro N°2 de 2025, mediante acta del 14 de julio de 2026, tomo la decisión de realizar cambio del representante legal, designando a la Sra. Lidys Paola Dávila Rodríguez identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.051.663.456 de Mompox.

Se anexa copia del acta de la designación.

RACIONES ENTREGADAS DIARIAS SEGUN CALENDARIO ESCOLAR HACIENDO REVISION DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMA 2026

N°	Institución Educativa	Sedes	Complementos	Valor Complemento	Dias Ejecutados del 14al 31 jul/26	Total por sede	Dias Ejecutados del 14al 31 jul/26	Total Dias Ejecutados ene-jul/26	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
		PRINCIPAL	359	4.790	11	18.915.710,00	11	97	180	83	53,89%	46,11%	3.949
		PALMARITO	28	4.790	13	1.743.560,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	364
1	I.E.N.S.C. DE BARBOSA.	PANSEGUITA	170	4.790	13	10.585.900,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	2.210
		SAN JOSE DE LAS MARTAS	266	4.790	13	16.563.820,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	3.458
		SAN SEBASTIAN DE BUENAV.	74	4.790	13	4.607.980,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	962
		SITIO NUEVO	69	4.790	13	4.296.630,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	897
		SUBTOTAL	**966**			**56.713.600,00**			**Total de raciones institución**				**11.840**
		LA VENTURA	165	4.790	13	10.274.550,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	2.145
2	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PIÑALITO	185	4.790	13	11.519.950,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	2.405
		SAN ANTOÑITO	18	4.790	13	1.120.860,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	234
		TACASALUMA RI	106	6.150	13	8.474.700,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.378
		TRES PUNTAS	37	4.790	13	2.303.990,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	481
		SUBTOTAL	**511**			**33.694.050,00**			**Total de raciones institución**				**6.643**
		PRINCIPAL	568	4.790	12	32.648.640,00	12	95	180	85	52,78%	47,22%	6.816
3	I.E.T.A DE CASCAJAL.	MIXTA #1 R.I	65	6.150	12	4.797.000,00	12	95	180	85	52,78%	47,22%	780
		MIXTA #2	142	4.790	12	8.162.160,00	12	95	180	85	52,78%	47,22%	1.704
		SUBTOTAL	**775**			**45.607.800,00**			**Total de raciones institución**				**9.300**

		PRINCIPAL	433	4.790	13	26.962.910,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	5.6
		ISLA PERICO (RI)	13	6.150	13	1.039.350,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	1
		PLAYA LAS FLORES	45	4.790	13	2.802.150,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	5
4	I.E. DE COYONGAL.	PUNTA CARTAGENA	58	4.790	13	3.611.660,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	7
		ROMA (R.I.)	26	6.150	13	2.078.700,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	3
		SANTA COITA R.I	48	6.150	13	3.837.600,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	6
		SANTA MONICA	54	4.790	13	3.362.580,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	7
		SANTA PABLA RI	81	6.150	13	6.475.950,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	1.0
		TOLU (R.I.)	120	6.150	13	9.594.000,00	13	100	180	80	55,56%	44,44%	1.5
		SUBTOTAL	878			59.764.900,00			Total de raciones institución				11.4
5	I.E. LA PASCUALA	PRINCIPAL	409	4.790	13	25.468.430,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	5.3
		BETANIA	53	4.790	11	2.792.570,00	11	95	180	85	52,78%	47,22%	5
		SUBTOTAL	462			28.261.000,00			Total de raciones institución				5.9
		HENEQUEN	432	4.790	13	26.900.640,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	5.6
6	I.E MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ	CAMILO	184	4.790	13	11.457.680,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	2.3
		SUBTOTAL	616			38.358.320,00			Total de raciones institución				8.0

		CORTINA	174	4.790	13	10.834.980,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	2.262
		BOSTON (RI)	217	6.150	13	17.349.150,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	2.821
		PRADO	201	4.790	13	12.516.270,00	13	98	180	82	53,89%	45,56%	2.613
7	I. E. SAN MATEO	CRISTO PRADO	189	4.790	13	11.769.030,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	2.457
		NUEVA ESPERANZA	93	4.790	13	5.791.110,00	13	96	180	84	53,33%	46,67%	1.209
		SANTA RITA	355	4.790	13	22.105.850,00	13	96	180	84	53,33%	46,67%	4.615
		PRINCIPAL	400	4.790	13	24.908.000,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	5.200
		SUBTOTAL	**1629**			**105.274.390,00**			**Total de raciones institución**				**21.177**
		PUERTO KENNEDY	55	4.790	13	3.424.850,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	715
		SANTA FE	184	4.790	13	11.457.680,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	2.392
8	I.E, YATI	MIXTA	396	4.790	13	24.658.920,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	5.148
		SANTA LUCIA	105	4.790	13	6.538.350,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.365
		SUBTOTAL	**740**			**46.079.800,00**			**Total de raciones institución**				**9.620**
		PRINCIPAL RI	348	6.150	13	27.822.600,00	13	97	180	141	53,89%	78,33%	4.524
		ETELVINA NIEBLES RI	94	6.150	13	7.515.300,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.222
9	SAN JOSE N° 1	OLAYA HERRERA RI	310	6.150	13	24.784.500,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	4.030
		MARCELO DUCHEMIN	294	4.790	13	18.307.380,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	3.822
		SAN MARTIN RI	193	6.150	13	15.430.350,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	2.509
		SUBTOTAL	**1239**			**93.860.130,00**			**Total de raciones institución**				**16.107**

		PRINCIPAL RI	52	6.150	13	4.157.400,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	676
		LA CRUZ RI	125	6.150	13	9.993.750,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.625
		LUIS CAMPO SOLA	33	4.790	13	2.054.910,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	429
10	I.E. LICEO VELEZ	MACONDO	163	4.790	13	10.150.010,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	2.119
		MIRAFLORES RI	90	6.150	13	7.195.500,00	13	99	180	81	55,00%	45,00%	1.170
		SAN PABLO RI	213	6.150	13	17.029.350,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	2.769
		SUBTOTAL	**676**			**50.580.920,00**			**Total de raciones institución**				**8.788**
		PRINCIPAL RI	106	6.150	13	8.474.700,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.378
	I.E. SAN JOSE 2	ESMERALDA	666	4.790	13	41.471.820,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	8.658
11		LA PAZ RI	101	6.150	13	8.074.950,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.313
		SUBTOTAL	**873**			**58.021.470,00**			**Total de raciones institución**				**11.349**
		BARRIO SUR RI	273	6.150	13	21.826.350,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	3.549
		BUENOS AIRES RI	71	6.150	12	5.239.800,00	12	96	180	84	53,33%	46,67%	852
12	I.E. DE VERSALLES	COSTA AZUL	222	4.790	13	13.823.940,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	2.886
		EZEQUIEL ATENCIO CAMPO	288	4.790	12	16.554.240,00	12	96	180	84	53,33%	46,67%	3.456
		ILUSION	336	4.790	13	20.922.720,00	13	97	180	83	53,89%	46,11%	4.368
		SUBTOTAL	**1190**			**78.367.050,00**			**Total de raciones institución**				**15.111**
		PRINCIPAL (RI)	152	6.150	13	12.152.400,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.976
		LA CANDELARIA RI	80	6.150	13	6.396.000,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.040
	I.E. LICEO MODERNO	EL RECREO RI	119	6.150	13	9.514.050,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	1.547
13		SIETE DE AGOSTO RI	69	6.150	13	5.516.550,00	13	98	180	82	54,44%	45,56%	897
		SUBTOTAL	**420**			**33.579.000,00**			**Total de raciones institución**				**5.460**

		PRINCIPAL RI	330	6.150	13	26.383.500,00	13	95	180	85	52,78%	47,22%	4.290
14	I.E. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SAN JUAN BOSCO RI	184	6.150	13	14.710.800,00	13	95	180	85	52,78%	47,22%	2.392
		SUBTOTAL	**514**			**41.094.300,00**			**Total de raciones institución**				**6.682**
TOTAL COMPLEMENTOS			11.489			769.256.730,00			**Total Raciones complementos AM/PM**				147.399

		Sedes	Almuerzos	Valor Almuerzos	Dias Ejecutados del 14al 31 jul/26	Total por Sedes	Dias Ejecutados del 14al 31 jul/26	Total Dias Ejecutados ene-jul/26	Dias Contratados	Dias por Ejecutar	% Dias Ejecutados	% Dias por Ejecutar	Total raciones por sedes
N°	Institución Educativa	PRINCIPAL	249	6.819,37	13	22.074.300,69	13	98	180	82	54,44%	45,56%	3.237
1	I.E. CEIBAL.												
		SUBTOTAL	**249**			**22.074.300,69**			**Total de raciones institución**				**3.237**
		PRINCIPAL	692	6.819,37	13	61.347.052,52	13	97	180	83	53,89%	46,11%	8.996
		EL PORVENIR	52	6.819,37	13	4.609.894,12	13	96	180	84	53,33%	46,67%	676
		EMAUS II	14	6.819,37	13	1.241.125,34	13	96	180	83	53,33%	46,11%	182
	I.E. DE JUAN ARIAS.	EMAUS	43	6.819,37	13	3.812.027,83	13	96	180	84	53,33%	46,67%	559
2		FLORENCIA	17	6.819,37	13	1.507.080,77	13	96	180	84	53,33%	46,67%	221
		SABANETA	12	6.819,37	13	1.063.821,72	13	96	180	84	53,33%	46,67%	156
		SUBTOTAL	**830**			**73.581.002,30**			**Total de raciones institución**				**10.790**
		PRINCIPAL	217	6.819,37	13	19.237.442,77	13	96	180	84	53,33%	46,67%	2.821
3	I.E.SAN SEBASTIAN DE MADRID.	PUERTO NARIÑO	33	6.819,37	13	2.925.509,73	13	95	180	85	52,78%	47,22%	429
		SUBTOTAL	**250**			**22.162.952,50**			**Total de raciones institución**				**3.250**

		PRINCIPAL	395	6.819,37	13	35.017.464,95	13	98	180	82	54,44%	45,56%	5.135
4	**I.E. SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO.**	GUAZO	67	6.819,37	13	5.939.671,27	13	98	180	82	54,44%	45,56%	871
		SAN ANTONIO	59	6.819,37	13	5.230.456,79	13	100	180	80	55,56%	44,44%	767
		SUBTOTAL	**521**			**46.187.593,01**			**Total de raciones institución**				**6.773**
		PRINCIPAL.	225	6.819,37	10	15.343.582,50	10	95	180	85	52,78%	47,22%	2.250
5	**I.ET.A. CALIXTO DIAZ PALENCIA.**	MAGOLA ARCE	71	6.819,37	11	5.325.927,97	11	96	180	84	53,33%	46,67%	781
		SUBTOTAL	**296**			**20.669.510,47**			**Total de raciones institución**				**3.031**
6	I.E.T.A.S.B. DE BARRANCA YUCA	PRINCIPAL	769	6.819,37	13	68.173.241,89	13	97	180	83	53,89%	46,11%	9.997
		SUBTOTAL	**769**			**68.173.241,89**			**Total de raciones institución**				**9.997**
7	I.E. ISLA GRANDE	PRINCIPAL	396	6.819,37	12	32.405.646,24	12	94	180	86	52,22%	47,78%	4.752
		SUBTOTAL	**396**			**32.405.646,24**			**Total de raciones institución**				**4.752**
		TOTAL ALMUERZOS	3.311			$ 285.254.247,10			**TOTAL DE RACIONES ALMUERZOS**				**41.830**
	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM		11.489			$ 769.256.730,00			**TOTAL DE RACIONES COMPLEMENTOS**				**147.399**
	TOTAL COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS		14.800			**$ 1.054.510.977,10**				**TOTAL RACIONES (COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS**			**189.229**

RESUMEN EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2025 - 2026

VALOR TOTAL	$ 16.315.483.500,00	No. De Beneficiarios del PAE	14.747	Total Complementos	2.648.544
ADICCION N°1, 4/08/25	$ 882.441.848,00				
		No. Complementos AM/PM	2.042.664	No. De Almuerzos	605.880
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 17.197.925.348,00				
SALDO POR EJECUTAR 2026	$ 8.278.603.731,00	TOTAL POR AMORTIZAR			
TOTAL AMORTIZACION					

CONCEPTO	DURACION (180 J.U. Y 180 J.R. DIAS CALENDARIO ESCOLAR)												
	PERIODO INFORMADO												
	ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV	DIC	TOTAL EJECUTADO
VALOR EJECUTADO	$ 315.312.370,00	$ 1.119.812.706,00	$ 1.229.029.510,00	$ 1.179.748.355,00	$ 1.436.283.340,67	$ 929.041.872,42	$ 1.054.510.977,10						$ 7.263.739.131,19
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	61.377	218.612	239.848	230.084	256.286	166.424	189.229						1.361.860
NUMERO DE DIAS	5	17	18	17	18	12	13						100
% COMPLEMENTOS ENTREGADOS	2,32%	8,25%	9,06%	8,69%	12,55%	6,28%	7,14%						54,29%
% DE EJECUCION FINANCIERA 2025	3,81%	13,53%	14,85%	14,25%	17,35%	11,22%	12,74%						87,74%
% DE EJECUCION FINANCIERA TOTAL													0,00%
AMORTIZACION													
												VALOR POR EJECUTAR	2026 $1.014.864.599,81

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia:** **01/01/2024**	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
	Programa de Alimentación Escolar	**Versión: 01**	

Mes	Días de consumo ENERO A DICIEMBRE de 2026																						
ENERO	26	27	28	29	30																		
FEBRERO	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27			
MARZO	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27			
ABRIL	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30				
MAYO	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29			
JUNIO	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19									
JULIO	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31									
AGOSTO																							
SEPTIEMBRE																							
OCTUBRE																							
NOVIEMBRE																							
DICIEMBRE																							

Convenciones	
Día de inicio de entrega	
Viernes	
Dias sin entrega festivos	
Días civicos/paros, sin entrega,vacaciones	

DIAS DE NO ENTREGA:

EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR DIO INICIO EL 14 DE JULIO; EL DIA 20 FUE FESTIVO

Elaboró
RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero Equipo PAE SEM

Centro Administrativo Municipal – CAM
Avenida Colombia – Calle 16 # 16A-208
secretariadeeducación@magangue-bolivar.gov.co
Magangué - Bolívar

6. GESTION SOCIAL

Se llevaron acabo las visitas de supervision en diferentes instituciones educativas y sus respectiva sedes con la finalidad de observar el funcionamiento y cumplimiento del PAE y a la se solicito la entrega del informe bimensual a los comites de alimentacion escolar CAE, en la IE San Jose N°2 sede Esmeralda se socializo a los padres de familia presentes en el comedor lo mismo a las manipuladoras de alimentos que ellos no deben ingresar al comedor a darle la comida a los niños de los grados de transcion y primero de primaria sin la respectiva indumentaria esto con el fin de evitar cualquier contaminación; igualmente se dialogó con el señor rector de dicha institución comentándole la situación de estos padres y acudientes para que nos colabore tomando medidas con ellos, en visita realizada al MAO sede Henequén se observó que el comedor las sillas y mesas no están acorde de las edades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se le comento la situación y a la vez se le sugirió en la sede Camilo Torres cuenta con una cantidad de sillas no utilizadas que las trasladara a Henequén para subsanar dicha situación por el momento.

7. INFORME JURIDICO

De conformidad al contenido de los informes TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, que antecede, se puede establecer: Que jurídicamente las actividades desarrolladas e informadas por el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, correspondientes al corte del mes de julio de la vigencia 2026, se ajustan a las obligaciones descritas en el Contrato N° 002 de 2025, a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y a los lineamientos Técnicos - Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE, señalados en la Resolución No. 0003 del 07 de enero 2026, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Que nos encontramos frente a una contratación del Programa PAE diseñada para dar cobertura a las vigencias 2025 y 2026, por lo que el porcentaje de ejecución correspondiente a la vigencia 2026 es del 87,74%

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, de conformidad con el informe técnico que precede, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, a los requerimientos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, bajo las orientaciones definidas por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, lo que significa que garantizo en debida forma la entrega de alimentos a los beneficiarios en las Instituciones Educativas del municipio de Magangué (Rural y Urbana) incluidas en los términos de referencia, que hacen parte del contrato N° 002 de 2025, en un total de complementos Entregados 1.361.860 en el mes de julio de la vigencia 2026.

Que el contratista UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, solicito el pago correspondiente a los avances desarrollados en el mes de julio del 2026, sin embargo, el contratista renunció expresamente al anticipo, por lo que no hay lugar a su desglose en la factura. Para ello presentó informe acompañado de pagos de parafiscales, e igualmente, aportó certificación expedida por su nueva representante Lidys Paola Dávila Rodríguez, en la que manifestó encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social, acompañado de los comprobantes y/o soportes de pago los cuales se anexan a este informe, incluidos los de las manipuladoras de alimentos formalizadas según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2466 del 2025

Que el presente contrato fue realizado para ser ejecutado durante las vigencias 2025 y 2026, por lo que corresponde a este componente jurídico supervisar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar teniendo en cuenta esta condición contractual. Así mismo se relacionó en el informe administrativo y financiero los porcentajes de ejecución correspondientes al contrato en general, es decir, por las dos vigencias y a la vigencia 2026 en concreto.

Por último, este apoyo jurídico, seguirá vigilante que las actuaciones administrativas surgidas del desarrollo del contrato 002 de 2025, suscrito entre la alcaldía y la unión temporal, sean publicadas de forma oportuna en la plataforma de contratación Pública SECOP II, tal y como señala la norma "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición", a la fecha se cumplen con las prerrogativas exigidas para tal fin, por lo cual el presente informe y sus anexos, será publicado a efectos de garantizar la transparencia en desarrollo y cumplimiento contractual.

Para Constancia se firma en Magangué a los 21 días del mes de agosto de 2026

Equipo PAE

FIRMAS SEPTIMO INFORME DE SUPERVISION DEL PAE, CONTRATO No. 02 DE 2025.

RICARDO GIL AMPUDIA
Financiero

DANIELA CURE BRAVO
Nutricionista – Dietista

MELBA GUZMAN JARABA
Socióloga

BENEDICTO PRADA GARCIA
Ingeniero de Alimentos

EDGAR PIÑA AMARIS
Jurídica Equipo PAE

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ ITZA

Doctor
PEDRO ALÍ ALÍ
Alcalde Municipal de Magangué
Despacho del Alcalde
Magangué – Bolívar

Copia: Secretaría de Educación Municipal
Copia: Oficina Jurídica

Asunto: Notificación de cambio de Representante Legal de la Unión Temporal Alimentos Potencia Mundial Para la Vida – Contrato de Suministro No. 02 de 2025

Respetado señor Alcalde:

La UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, identificada con NIT 901.903.074-9, contratista del Contrato de Suministro No. 02 de 2025, suscrito con el Municipio de Magangué para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se permite informar que, mediante Acta de Cambio de Representante Legal de fecha 14 de julio de 2026, los integrantes de la Unión Temporal aprobaron el cambio del representante legal saliente y la designación de una nueva representante legal.

En consecuencia, fue designada como Representante Legal de la Unión Temporal la señora:

LIDYS PAOLA DÁVILA RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.051.663.456

De conformidad con el acta de designación, la nueva Representante Legal cuenta con plenas facultades para representar judicial y extrajudicialmente a la Unión Temporal, suscribir contratos, actas, comunicaciones y demás documentos relacionados con la ejecución del Contrato de Suministro No. 02 de 2025, así como adelantar todos los trámites administrativos, contractuales y legales que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que el Municipio de Magangué, a través de las dependencias competentes, proceda a actualizar la información correspondiente en los registros administrativos y contractuales, a fin de que todas las actuaciones, comunicaciones oficiales, requerimientos, notificaciones, actas, informes y demás documentos relacionados con el contrato sean dirigidos y tramitados en adelante con la nueva Representante Legal.

Se anexan los siguientes documentos para los fines pertinentes:

1. Acta de Cambio de Representante Legal de la Unión Temporal.

ACTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

En la ciudad de Magangué bolívar, a los 14 días del mes de julio del año 2026, se reunieron los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA, identificada con NIT 901903074-9, con el fin de realizar el cambio de representante legal.

1. INTEGRANTES

1.1. Fundación alcanzando nuestros sueños con NIT 900527327-0, representada legalmente por EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES, identificado con cedula de ciudadanía No. 73138510 con participación del 50%
1.2. COPORACION PROGRESAR identificada con NIT 806014232-7, representada legalmente por ELIECER CALDERA DAVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9142516, con participación del 50%

2. REPRESENTANTE LEGAL SALIENTE

JOSÉ CARMELO GALEANO LEAL
C.C. No. 9021661
3. DECISIÓN

Se decide remover al representante legal saliente y designar como nuevo REPRESENTANTE LEGAL de la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA a:

LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ
C.C. No. 1051663456

4. FACULTADES

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Unión Temporal
- Suscribir contratos, actas y documentos del PAE
- Adelantar trámites ante entidades públicas y privadas
- Ejecutar el objeto contractual
- tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. VIGENCIA

El presente cambio rige a partir de la firma del acta.

6. ACEPTACIÓN

El designado acepta el cargo.

Para constancia se firma:

EDGARDO ALFONSO ARRIETA LEONES
Representante Legal
Fundación alcanzando nuestros sueños

ELIECER CALDERA DAVILA
Representante Legal
corporación progresar

JOSÉ CARMELO GALEANO LEAL
REPRESENTANTE LEGAL SALIENTE

LIDYS PAOLA DAVILA RODRIGUEZ
Nuevo representante legal

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y manifestamos nuestra disposición para suministrar cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

JOSE CARMELO GALEANO LEAL
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT. 901.903.074-9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267950871

(415)7707212489984(8020) 000014126795087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

41. Dirección principal
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

42. Correo electrónico utalimentospotenciaparalavida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 6 6 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 1 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-13 / 10:04:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAVILA RODRIGUEZ LIDYS PAOLA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 10:04:48AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267950871

(415)7707212489984(8020) 000014126795087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		2 0 2 4 1 2 0 2
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267950871

(415)7707212489984(8020) 000014126795087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 1 6 6 3 4 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	RODRIGUEZ	LIDYS	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267950871

(415)7707212489984(8020) 000014126795087 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 4 2 3 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 7 3 2 7	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 0 7 4	9				

11. Razón social
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Magangué

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-06 / 04:59:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: GALEANO LEAL JOSE CARMELO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 9021661 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

997. Fecha formalización: 2025-02-06 16:59:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088492094

(415)7707212489984(8020) 001876408849209 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903074	9				

11. Razón social

UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA CR 15 # 16 B- 32 AVENIDA SAN JOSE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEUT	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA con NIT 9019030749 Posee con el BANCO DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS

Nùmero 0591 0006 8150

Estado Vigente
Fecha apertura 16/01/2025
Direcciòn Registrada KR 15 N 16 B 32 AV SAN JOSE

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 16 de Enero de 2025

Cordialmente.

BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.051.663.456
DAVILA RODRIGUEZ
APELLIDOS
LIDYS PAOLA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1988
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
23-ABR-2008 MOMPOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UT ALIMENTOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Magangué Bolívar, Agosto 14 de 2026.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Magangué - Bolívar

Yo, **LIDYS PAOLA DÁVILA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.051.663.456** de Mompos, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificado con Nit. 901.903.074 – 9, certifico que esta entidad ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Lidys Paola Dávila Rodríguez

LIDYS PAOLA DÁVILA RODRÍGUEZ
Representante Legal

Carrera 15 No 16B – 32 Barrio San José – Magangué – Bolívar.
+57
calidadautalimentos @gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	565214744	9508585360	I	2026/08/18	2026/08/14	NEQUI	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	50927758	DIAZ ANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 50927758		DIAZ PEREZ ANA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 43a numero 1b-46	MONTERIA-CORDOBA	7847563	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	565214744	9508585360	I	2026/08/18	2026/08/14	NEQUI	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$18,300
$18,300
$218,900
$218,900
$517,400

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053005017		GARCIA RICO CAROLAY MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 BIS N 6 - 40 BR NUEV VENECIA	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	535682676	9508154026	I	2026/08/06	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
1	CC	1053005017	GARCIA CAROLAY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053005017		GARCIA RICO CAROLAY MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4 BIS N 6 - 40 BR NUEV VENECIA	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	535682676	9508154026	I	2026/08/06	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 03:04:55 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084313094

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	**Nombre Sucursal**	MANIPULADORAS RI	**Código Sucursal**	008
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR		
Representante Legal	GALEANO JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661		
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1052984085	JAQUELINE DEL CARMEN GARCIA MARQUEZ	51	00	X																	0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000
CC 1052974149	IVON KATERINE MANJARRES GUTIERREZ	51	00	X																	0	7	0	30	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000
CC 1053002378	NOHEMI DEL CARMEN GAMARRA GAMARRA	51	00	X																	0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000
CC 1193000740	CENITH MARIA ARRIETA RUIZ	51	00	X																	0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000
CC 33203958	MARISOL JIMENEZ MOLA	51	00	X																	0	7	0	30	7	(230301) PORVENIR	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000
CC 33206415	OSIRIS DEL CARMEN DOMINGUEZ MACIAS	51	00	X																	0	7	0	30	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 437.727	$ 70.100	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	1,044	$ 1.759.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 437.727	$ 17.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.626.362	$ 0	$ 10.505.430	$ 2.626.362	$ 420.600	$ 0	$ 109.800	$ 105.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 636.000	$ 0	$ 636.000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 03:04:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084304099

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	**Nombre Sucursal**	MANIPULADORAS	**Código Sucursal**	005
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR		
Representante Legal	GALEANO JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661		
Total Afiliados	31	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002487632	YESSICA ESTHER AVILA ACOSTA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1003495099	MARIA ALEJANDRA MEDINA ROMERO	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1010047706	NANCY KARINA MENDIZ ACUÑA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1041894625	MARIA CRISTINA CRUZ BUENDIA	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1051736194	LUZ NELLYS BALDOVINO CHACON	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052944814	GINNA CANDELARIA CAREY ARRIETA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052958458	ALIS MARIA NAVARRO MONROY	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052959183	YANETH GARCIA JARABA	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052961154	ARGENIDA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052966199	DARINES BELISA GIL RAMIREZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052970488	YANIS PATRICIA GARCIA MARTINEZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1052975859	LINCI BELTRAN MORALES	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1053006816	AMPARO AURORA CEPEDA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 436.700
CC 1065504257	YOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ MONTES	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1090961397	LEANIS CANDELARIA PEREZ VERGARA	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 1099982216	YESIRA MILENA TOVAR SANCHEZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 158.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 22940578	RUTH ESTHER CONTRERAS VILLEGA	01	03	X																0	0	17	17	17	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 89.800
CC 33065322	ISABEL MARIA NUÑEZ ARIAS	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 992.160	$ 158.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600
CC 33066912	MILADIS DEL CARMEN HERNANDEZ VERGARA	01	03	X																0	0	17	17	17	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 89.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 13/08/2026

Empresa NI901903074 UT
ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL
PARA LA VIDA

Planilla Nro: 1084304099

Periodo Cotización: julio de 2026

Periodo Servicio: agosto de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 33307985	MARIA FELANDRA BENAVIDES BARROSO	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 156.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 33308040	MERLEDIS DEL CARMEN CESPEDES GAMARRA	01	03	X																0	0	17	17	17	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.100
CC 33309561	ANA DILIA MANJARREZ ATENCIA	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 156.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 33310953	ELIS DEL SOCORRO DOMINGUEZ PINEDA	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 156.800	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 33352097	ANA SANTIAGA RIVERA MARTINEZ	01	03	X																0	0	17	17	17	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.100
CC 33353667	ALIDA TUREZO ATENCIA	01	03	X																0	0	17	17	17	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.100
CC 33354124	IRINA DEL CARMEN REALES GARCIA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 992.160	$ 156.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 33355559	CANDIDA ROSA JIMENEZ MORALES	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 156.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 33355613	ANA MILENA MENDOZA SAMPAYO	01	00	X																0	17	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 992.160	$ 156.800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 45765366	ISABEL DIAZ JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 45769948	ROSA DE LIMA GUZMAN ACUÑA	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 156.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 49699201	AIDIS MARIA RIVERA SANCHEZ	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 992.160	$ 156.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 992.160	$ 39.700	1,044	$ 992.160	$ 10.400	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 992.160	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 27.314.130	$ 32.275.030	$ 32.275.030	$ 32.275.030	$ 4.371.600	$ 1.291.500	$ 338.200	$ 1.291.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.292.800	$ 0	$ 7.292.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 03:05:43 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084294101

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	**Nombre Sucursal**	MANIPULADORAS AM PM	**Código Sucursal**	009
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR		
Representante Legal	GALEANO JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661		
Total Afiliados	17	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002488971	ROSA ISELA MANJARRES ACOSTA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1003469079	WENDY NAYELI ESPINOZA MARTINEZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1044223892	MARIA ELENA JIMENEZ CRUZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1052960667	ANGELICA MARIA GUARIN ESPINOZA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1052981825	ANA MARIA LOPEZ GUERRA	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1124006386	YULI DEL CARMEN OCHOA MANJARRES	01	00	X																0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 1,167,270	$ 186,800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 1127656386	YORLEDYS FLOREZ MARSIGLIA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 22800559	SAIRA SOFIA JIMENEZ VIDES	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33065550	MARLYS ISABEL SILVA RODELO	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33204368	YOLEIDA DEL CARMEN FONTALVO GAMARRA	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33306718	KATY ESTER PUELLO ARIAS	01	00	X																0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33319889	JOSEFA GREGORIA ATENCIA CAMPO	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33352810	YANIRIS YOANA CORREA RUIZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33353816	SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ JIMENEZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 33356466	IRIS MARIA BURGOS ARENILLA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 45747554	MIRLA INES AVILA GUTIERREZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400
CC 55248368	DINA LUZ DURAN GONZALEZ	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1,167,270	$ 186,800	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1,167,270	$ 46,700	1,044	$ 1,167,270	$ 12,200	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1,167,270	$ 46,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292,400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.843.590	$ 19.843.590	$ 19.843.590	$ 19.843.590	$ 3.175.600	$ 793.900	$ 207.400	$ 793.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.970.800	$ 0	$ 4.970.800

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-14, 02:11:30 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084280736

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 10/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	**Nombre Sucursal**	SUCURSAL I	**Código Sucursal**	002
Documento	NI901903074	**Dirección**	CR 15 #16 B - 32		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2854121		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MAGANGUE	**Departamento**	BOLIVAR		
Representante Legal	GALEANO JOSE CARMELO	**Identificación**	CC 9021661		
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1052944473	JOSE LUIS ACOSTA MENCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 1052974069	ARQUIMEDES JOSE ESTRADA MERCADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 1052994857	IVAN RENE MACIAS CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 1143394891	MELISSA SANTOS MIRANDA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 33306815	DELCY SALCEDO PALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 3335451?	LEYDIS MARIA VALENCIA CAÑA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 73239157	LUIS CARLOS LOPEZ MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 9020970	WADY ALBERTO HERNANDEZ MORA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 9021661	JOSE CARMELO GALEANO LEAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS048) EPS-S MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100
CC 9023921	LEIMER SEGUNDO RADA ALDANA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(CCFC55) PROTEGER EPS S.A.S. antes CAJA	$ 1.750.905	$ 70.100	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(CCF08) COMFENALCO CARTAGENA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 17.509.050	$ 17.509.050	$ 17.509.050	$ 17.509.050	$ 2.802.000	$ 701.000	$ 427.000	$ 701.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.631.000	$ 0	$ 4.631.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante de pago

Seguros de Vida Suramericana S.A.

890.903.790-5

Referencia de pago	550170835980

Información del cliente

Nombre	Identificación
Ut Alimentos Potencia Mundial Para La Vi	9019030749

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-08-13	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	181.51.89.59

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5464150210	083005261469	$ 1,504,793
	Total	$ 1,504,793

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

Contrato No 002 -2025 derivado del proceso de licitación pública LP-007-2024

OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025-2026".
VALOR:	DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($16,315,483.500).
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAGANGUE- BOLIVAR
NIT:	800028432-2
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL ALI ALI
C.C	:19.871.747
CONTRATISTA	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA
NIT	901.903.074-9
REPRESENTANTE	:JOSE CARMELO GALEANO LEAL
C.C	:9.021.661 de magangue.
FECHA FIRMA	8 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, **PEDRO MANUEL ALI ALI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.871.747, quien actúa en su calidad de representante legal del Municipio de Magangué – Departamento de Bolívar, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 315-3 de la Constitución Política de 1991, en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JOSE CARMELO GALEANO LEAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.021.661 de Magangué - Bolívar, quien actúa como Representante legal de la **UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**, identificada con NIT:901903074-9, **Integrado por : CORPORACIÓN PROGRESAR NIT 806014232-7 con el porcentaje de participación (50%) y la FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS NIT 900527327-0 con el porcentaje de participación 50% Rep. Legal JOSE CARMELO GALEANO LEAL CC 9.021.661 de Magangué** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Magangué- Bolívar, realizó estudios previos, que soporta la necesidad de realizar contratación para: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026"** Que mediante Resolución No. 6178 de fecha de 12 de diciembre de 2024, la Entidad ordeno la apertura del proceso de selección de Licitación Pública LP-007-2024. Que mediante Resolución No.6587 de 31 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato al proponente plural UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA. Que se agotaron todos los trámites previstos en el estatuto general de contratación estatal para la selección del contratista; **1.** Que, la encuesta Nacional de deserción aplicada por el Ministerio de Educación Nacional muestra la importancia de la alimentación como factor de permanencia. **2.** Que en la Encuesta de Deserción Nacional (ENDE), aplicada por el MEN, de 2024 ya la causa de deserción escolar relacionada con falta de apoyo alimenticio en las instituciones está entre el 1% y el 4% en la mayoría de departamentos de Colombia en contraste con la de 2012 cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en su alimentación escolar, esto permite concluir que como estratega de permanencia el PAE ha sido efectiva y se explica con el 80% de cobertura promedio nacional. **3.** El Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional fue lanzado el 13 de marzo de 2013 en cumplimiento de lo establecido en el Conpes 113 de 2008, por el cual se establece la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. El objetivo ha sido contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda población colombiana, en especial de la más pobres y vulnerables. **4.** Que Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" está garantizada por cuanto el programa de Alimentación escolar hace parte del Sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa HAMBRE CERO, creado mediante el articulo 216 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por medio del cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en su parágrafo único estableces la articulación institucional para garantizar el alcance de las metas del plan en materia de la erradicación del hambre. Por otro lado, dentro del capítulo de Seguridad Humana y Justicia Social, en el acápite de Catalizadores encontramos dentro del catalizador "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", a la Educación de

Calidadcomo mecanismo para superar la desigualdad; en este orden de ideas el plan de Desarrollo nacional plantea un Programa de Alimentación Escolar equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria, ampliando su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Que la Secretaría de Educación Municipal Cultura y Deporte , como entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Magangue-Bolívar, tiene como misión *"Garantizar el derecho a la educación con equidad, calidad, efectividad y pertinencia, proporcionando una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y competitividad de la comunidad del Municipio de Magangue"*, dando prioridad al acceso de los más necesitados. **6.** Que, los primeros años de vida, son importantes para los niños, niñas y adolescentes, en el campo de la nutrición, por cuanto tienen relación directa con el desarrollo físico, habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. **7.** Que, hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. En diversos países donde se desarrollan Programas de Alimentación Escolar - PAE, se ha comprobadoque por medio de estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones. **8.** Que en la Ley 1450 de 2011, estableció en su artículo 136 estableció lo siguiente: "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales". **9.** Que mediante Decreto 1852 del 16 de Septiembre del 2015, el gobierno nacional reglamentó el esquema de funcionamiento del PAE precisando las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores. **10.** Que el artículo 2.3.10.1.2 del citado decreto define el programa de alimentación escolar PAE como la estrategia estatalque promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los proceso de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. **11.** Que, el estado para poder cumplir con este fin requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones; De igual forma la familia como contexto más cercano y espacio primario de socialización es garante del adecuado ejercicio de los derechos de sus integrantes, especialmente si son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con la concurrencia y solidaridad de la sociedad. **12.** Que, dentro de las funciones de las entidades territoriales establecidas en artículo 2.3.10.4.3 de Decreto 1852 de 2015 se encuentra entre otras la de aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual debe: Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, bajo el esquema de bolsa común; Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar el forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos, entre otros. **13.** Que la Ley 2167 de 2021, "Por medio de la Cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – durante el Calendario Académico, enm el parágrafo segundo del Articulo segundo decalra al Programa de Alimentaciópn Escolar como de Importancia Estratégica. **14.** Que, para la ejecución de este programa la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA) expidió la resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas de ejecución del programa alimentación escolar PAE, que de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, los actores y operadores del PAE. **15.** Que, de igual forma, se tiene en cuenta que la ejecución del programa de alimentación escolar es complejo y de conformidad a los compromisos asumidos con el Ministerio de Educación Nacional, se requiere seleccionar un operador PAE quien prestará el servicio del programa de alimentación escolar en las Instituciones Educativas, haciendo entrega del complemento alimentario a los estudiantes beneficiarios de acuerdo con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas. **4)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 es viable la presente contratación; **5)** Que en virtud de lo anterior, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE**: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLÍVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026". CLAUSULA - SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Son Obligaciones específicas: 1)Informar de inmediato por escrito a la SEM, al supervisor del contrato, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar. 2) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa; 3)Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido; 4)Utilizar las bodegas,

plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente; 5)En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes; 6)Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; 7)Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos tendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad; 8)Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en el Anexo Técnico "Alimentación Saludable y Sostenible" de la resolución 335 de 2021. 9)Entregar mensualmente a la supervisión del Programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento alimenticio, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 10)Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente; 11) Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; 12) Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA - de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UAPA; 13) Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo Técnico "Calidad e Inocuidad" de la Resolución 335 de 2021 – 5.1 CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD -; 14) Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SEM para el pago, en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlos a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto; 15) Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; 16) Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos; 17) Informar periódicamente a la SEM, la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido; 18) Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio; 19) Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 20) Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control; 21)Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado; 22) Apoyar los procesos que desarrolle la SEM para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa; 23) Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué y/o de la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -; 24) Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión,

la Unidad Administrativa Especial Alimentos Para Aprender - UAPA -, y demás actores que participan en el PAE. 25) Velar porque el personal manipulador de alimentos cumpla cabalmente con su responsabilidad, establecida por los lineamientos técnico administrativos aplicables al programa de alimentación escolar: 26) Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; 27) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores; 28) Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal; 29) Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos; 30) Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de estos, y diligenciando los formatos establecidos; 31) Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos; 32) Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de estos; 33) Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos; 34) Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado; 35) Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón; 36) Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente; 37) Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar; Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Ministerio. **CLAUSULA TERCERA. - TERMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO ESCOLAR 0 VEINTICUATRO MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, discriminados así: 1. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025. 2. CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para los efectos legales el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1.) Para la Vigencia de 2025 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($2.812.907.916)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez cumplidos los requisitos de Legalización del Contrato que se suscriba. 2.) Para la Vigencia de 2026 un Primer pago equivalente al Treinta Por Ciento (35%) del Valor del Contrato para esa vigencia, equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($2.897.511.309)**, en calidad de Anticipo, que se tramitaran una vez comience la vigencia presupuestal de 2026. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS.** - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Municipio al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Municipal para tal efecto. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Para el pago correspondiente al acta final o última del contrato, el contratista debe presentar el acta de recibo final debidamente firmada por él, el representante de la comunidad beneficiada y el interventor del contrato. De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Municipio, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. El Saldo del Valor, tanto para la vigencia de 2025 como para la de 2026, se pagará por mensualidades vencidas amortizando el Anticipo, de acuerdo al número de raciones efectivamente suministrada a las Instituciones educativas focalizadas, para lo cual el contratista deberá presentar a la secretaria de educación Municipal la certificación proporcional de recibido a entera satisfacción por parte de los rectores de las Instituciones Educativas en donde estén matriculados los titulares del derecho,

soportado en la factura original en la cual se relacione la descripción de los servicios suministrados, con el valor unitario, valor total, y demás soportes requeridos, previa aprobación y certificación de la Interventoría y/o Supervisión designada de conformidad con las planillas de entrega, las cuales se entregaran firmadas por la Supervisión del contrato quien a su vez, consolidara la información y certificará las raciones efectivamente suministradas, siendo esta certificación la que se anexará a la factura y correspondiente orden de pago, como constancia de cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato a satisfacción de la administración y previa verificación del pago de los sistemas de seguridad social integral conforme los requerimiento de ley. El MUNICIPIO no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Requisitos: Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y presentación de informes de SUPERVISIÓN. Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y deacuerdo a disponibilidad de PAC. Presentación de las Planillas de Pago del Sistema de Seguridad Social en salud, Pensión yRiesgos, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. del personal vinculado a la operación del programa de Alimentación Escolar. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – MUNICIPIO**: En virtud del presente contrato el CONTRATANTE se obliga a: 1) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. 3) Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. 5) Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. 6) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio de Magangue, vigencia fiscal 2025, El Municipio de Magangué cuenta con el respaldo de las autorizaciones conferidas al señor alcalde mediante el Acuerdo Municipal No. 29 De Noviembre 6 de 2024, "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Magangué para la asunción de compromisosy obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcional para la recepción de bienesy servicios, con el fin de adelantar el proceso de contratación del suministro de Alimentación Escolar - PAE – en todos sus componentes, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones educativas oficiales del municipio de Magangué con cargo al presupuesto de las vigencias de 2025 y 2026; **CLAUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS**: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del **CONTRATANTE**, en virtud del contrato que se habrá de suscribir como resultado del proceso de selección, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía única que cubra los siguientes amparos, por los montos que se establecen: **a) Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más. **b) De Calidad:** Ampara al Beneficiario en la calidad del suministro, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración de este y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor amparado será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más**. d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado equivalente a 500 SMLMV por una duración igual a la vigencia del contrato. **d) buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo **CLAUSULA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **9.1. CLÁUSULA CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el **CONTRATANTE** podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos

del uno por ciento (1%) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el **CONTRATANTE** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única; **9.2. CLÁUSULA CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA**: Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **9.1**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **CONTRATANTE** a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el **CONTRATANTE** por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **9.1** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del **CONTRATANTE**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del **CONTRATANTE** si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas; **CLÁUSULA DECIMA.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD**: Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Novena o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El supervisor enviará un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento; **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula Novena o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, se citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al supervisor y demás personas que el **CONTRATANTE** estime necesario; **3.** Si el **CONTRATANTE** considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la Cláusula Novena, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la Cláusula Novena; si no se llegare a acuerdo, el **CONTRATANTE** mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos -multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado; **4.** El **CONTRATANTE** podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la Cláusula Novena, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **9.2** de la Cláusula Décima del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley; **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal; **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte **CONTRATANTE** que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las *condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente*, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período

en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten; **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del **CONTRATANTE** o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO**: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato; **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del **CONTRATANTE**; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones concordantes de la ley 446 de 1998. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes el **CONTRATANTE** procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado; **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Secretario de Educación, cultura y deporte, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago, proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN**: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, en todo aquello que sea procedente. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente; **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGÉSIMA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el **CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor del **CONTRATANTE**; **2)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN**: **a)** El **CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita del **CONTRATANTE**; **b)** El **CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida; **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las

acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar; **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IMPUESTOS**: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan al **CONTRATANTE** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de impuestos, el **CONTRATANTE** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley; **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por el ***CONTRATISTA***, así como los correspondientes Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal; **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato; **2)** Propuesta del **CONTRATISTA**; **3)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo; **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Magangué- Bolívar.

El presente contrato se firma entre las partes de manera transaccional por medio de la plataforma SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101135429	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	08	01	2025	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT: 901.903.074-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 B - 32 AVENIDA SAN JOSE	MAGANGUE, BOLIVAR	3213166941

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	NIT: 800.028.432-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 CLL 2 Y 3 ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE	MAGANGUE, BOLIVAR	6876549

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 002-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS AL SISTEMA DE EDUCACION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR VIGENCIAS 2025 Y 2026.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2025	30/04/2027	$1,631,548,350.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/01/2025	30/04/2027	$5,710,419,225.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/01/2025	31/12/2029	$815,774,175.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PROGRESAR	806014232-7	50.00
FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS	900527327-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *198,110,199.00	$ ******25,000.00	$ **37,645,687.00	$ *******235,780,887.00	$ ****9,789,290,100.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101135429, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101135429

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	NIT OPERADOR	901903074-9		
CONTRATO N°	002-2025	VALOR CONTRATO	$ 16.315.483.500	2026	$ 8.278.603.740
N° RACIONES CONTRATADOS					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	11.489	ALMUERZOS	3.311		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 14 De Julio 2026	Hasta	31 De Julio 2026		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	MAGANGUÉ	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	13 430

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	PROGRAMADO			ENTREGADO					
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	769	13	9.997	769	13		9.997	$ 6.819,37	$ 68.173.241,89
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA VENTURA	CAJM/CAJT	165	13	2.145	165	13		2.145	$ 4.790	$ 10.274.550
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PIÑALITO	CAJM/CAJT	185	13	2.405	185	13		2.405	$ 4.790	$ 11.519.950
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
TACASALUMA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	106	13	1.378	106	13		1.378	$ 6.150	$ 8.474.700
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	37	13	481	37	13		481	$ 4.790	$ 2.303.990
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	18	13	234	18	13		234	$ 4.790	$ 1.120.860
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SAN MATEO - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	400	13	5.200	400	13		5.200	$ 4.790	$ 24.908.000
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - SANTA RITA	CAJM/CAJT	355	13	4.615	355	13		4.615	$ 4.790	$ 22.105.850
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI							-	$ 0	$ 0
SAN MATEO - EL PRADO	CAJM/CAJT	201	13	2.613	201	13		2.613	$ 4.790	$ 12.516.270
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0			0					
SAN MATEO - NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	93	13	1.209	93	13		1.209	$ 4.790	$ 5.791.110
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
SAN MATEO - CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	189	13	2.457	189	13		2.457	$ 4.790	$ 11.769.030
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI		-	-		-				$ 0
SAN MATEO - BOSTON	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO									
	RI	217	13	2.821	217	13		2.821	$ 6.150	$ 17.349.150
SAN MATEO - CORTINA	CAJM/CAJT	174	13	2.262	174	13		2.262	$ 4.790	$ 10.834.980
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI			-				-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BARRIO SUR	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	273	13	3.549	273	13		3.549	$ 6.150	$ 21.826.350
COMUNAL DE VERSALLES - COSTA AZUL	CAJM/CAJT	222	13	2.886	222	13		2.886	$ 4.790	$ 13.823.940
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - BUENOS AIRES	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	71	12	852	71	12		852	$ 6.150	$ 5.239.800
COMUNAL DE VERSALLES - EZEQUIEL	CAJM/CAJT	288	12	3.456	288	12		3.456	$ 4.790	$ 16.554.240
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
COMUNAL DE VERSALLES - ILUSIÒN	CAJM/CAJT	336	13	4.368	336	13		4.368	$ 4.790	$ 20.922.720
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-		-		-		$ 0
	RI	152	13	1.976	152	13		1.976	$ 6.150	$ 12.152.400
LICEO MODERNO-LA CANDELARIA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	80	13	1.040	80	13		1.040	$ 6.150	$ 6.396.000
LICEO MODERNO-7 AGOSTO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	69	13	897	69	13		897	$ 6.150	$ 5.516.550
LICEO MODERNO-RECREO	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	119	13	1.547	119	13		1.547	$ 6.150	$ 9.514.050
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-			-	-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0		-	-		$ 0
	RI	330	13	4.290	330	13		4.290	$ 6.150	$ 26.383.500
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-	-	-		$ 0
	RI	184	13	2.392	184	13		2.392	$ 6.150	$ 14.710.800

SAN JOSÈ Nº2-LA ESMERALDA	CAJM/CAJT	666	13	8.658	666	13		8.658	$ 4.790	$ 41.471.820
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
SAN JOSÈ Nº2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	106	13	1.378	106	13		1.378	$ 6.150	$ 8.474.700
SAN JOSÈ Nº2-LA PAZ	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	101	13	1.313	101	13		1.313	$ 6.150	$ 8.074.950
LICEO FERNANDO VELEZ-PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	52	13	676	52	13		676	$ 6.150	$ 4.157.400
LICEO FERNANDO VELEZ- LA CRUZ	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	125	13	1.625	125	13		1.625	$ 6.150	$ 9.993.750
LICEO FERNANDO VELEZ- LUIS CAMPO SOLAS	CAJM/CAJT	33	13	429	33	13		429	$ 4.790	$ 2.054.910
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI		-	-		-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ- MACONDO SIGLO XXI	CAJM/CAJT	163	13	2.119	163	13		2.119	$ 4.790	$ 10.150.010
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LICEO FERNANDO VELEZ-MIRAFLORES	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	90	13	1.170	90	13		1.170	$ 6.150	$ 7.195.500
LICEO FERNANDO VELEZ-SAN PABLO	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO			-				-		$ 0
	RI	213	13	2.769	213	13		2.769	$ 6.150	$ 17.029.350
SAN JOSE Nº1-SAN MARTIN	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO					-		-		$ 0
	RI	193	13	2.509	193	13		2.509	$ 6.150	$ 15.430.350
SAN JOSE Nº1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	348	13	4.524	348	13		4.524	$ 6.150	$ 27.822.600
SAN JOSE Nº1-OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	310	13	4.030	310	13		4.030	$ 6.150	$ 24.784.500
SAN JOSE Nº1-DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-				-		$ 0
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI	94	13	1.222	94	13		1.222	$ 6.150	$ 7.515.300
SAN JOSE Nº1-NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	294	13	3.822	294	13		3.822	$ 4.790	$ 18.307.380
	ALMUERZO		-	-		-		-		$ 0
	RI									
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT		-	-		-		-		$ 0
	ALMUERZO	396	12	4.752	396	12		4.752	$ 6.819,37	$ 32.405.646,24
	RI		-	-		-		-		$ 0
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	433	13	5.629	433	13		5.629	$ 4.790	$ 26.962.910
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0		-	0					
	RI	48	13	624	48	13		624	$ 6.150	$ 3.837.600
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	13	13	169	13	13		169	$ 6.150	$ 1.039.350
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	58	13	754	58	13		754	$ 4.790	$ 3.611.660
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
ROMA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	26	13	338	26	13		338	$ 6.150	$ 2.078.700
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	81	13	1.053	81	13		1.053	$ 6.150	$ 6.475.950
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	54	13	702	54	13		702	$ 4.790	$ 3.362.580
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	45	13	585	45	13		585	$ 4.790	$ 2.802.150
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	120	13	1.560	120	13		1.560	$ 6.150	$ 9.594.000
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	359	11	3.949	359	11		3.949	$ 4.790	$ 18.915.710
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	266	13	3.458	266	13		3.458	$ 4.790	$ 16.563.820
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	74	13	962	74	13		962	$ 4.790	$ 4.607.980
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	69	13	897	69	13		897	$ 4.790	$ 4.296.630
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
PALMARITO	CAJM/CAJT	28	13	364	28	13		364	$ 4.790	$ 1.743.560
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	170	13	2.210	170	13		2.210	$ 4.790	$ 10.585.900
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	409	13	5.317	409	13		5.317	$ 4.790	$ 25.468.430
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0

	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
BETANIA	CAJM/CAJT	53	11	583	53	11		583	$ 4.790	$ 2.792.570
	ALMUERZO	0	-	-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) -CAMILO	CAJM/CAJT	184	13	2.392	184	13		2.392	$ 4.790	$ 11.457.680
	ALMUERZO	0			0					
	RI									
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	432	13	5.616	432	13		5.616	$ 4.790	$ 26.900.640
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA DE YATI	CAJM/CAJT	396	13	5.148	396	13		5.148	$ 4.790	$ 24.658.920
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0		-	0			-		$ 0
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	184	13	2.392	184	13		2.392	$ 4.790	$ 11.457.680
	ALMUERZO									
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	105	13	1.365	105	13		1.365	$ 4.790	$ 6.538.350
	CAJM/CAJT			-				-	$ 4.790	$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	55	13	715	55	13		715	$ 4.790	$ 3.424.850
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	568	12	6.816	568	12		6.816	$ 4.790	$ 32.648.640
	ALMUERZO	0		-	0			-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	65	12	780	65	12		780	$ 6.150	$ 4.797.000
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	142	12	1.704	142	12		1.704	$ 4.790	$ 8.162.160
	ALMUERZO	0	-	-	0	-		-		$ 0
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	692	13	8.996	692	13		8.996	$ 6.819,37	$ 61.347.052,52
	RI	0		-	0			-		$ 0,00
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
	ALMUERZO	57	13	741	57	13		741	$ 6.819,37	$ 5.053.153,17
	RI	0		-	0			-		$ 0,00
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0,00
	ALMUERZO	52	13	676	52	13		676	$ 6.819,37	$ 4.609.894,12
	RI	0		-	0			-		$ 0,00
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0,00
	ALMUERZO	17	13	221	17	13		221	$ 6.819,37	$ 1.507.080,77
	RI	0		-	0			-		$ 0,00
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
	ALMUERZO	12	13	156	12	13		156	$ 6.819,37	$ 1.063.821,72
	RI	0		-	0			-		$ 0,00
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	249	13	3.237	249	13		3.237	$ 6.819,37	$ 22.074.300,69
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0
	ALMUERZO	225	10	2.250	225	10		2.250	$ 6.819,37	$ 15.343.582,50
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	0			-		$ 0,00
	ALMUERZO	71	11	781	71	11		781	$ 6.819,37	$ 5.325.927,97
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	395	13	5.135	395	13		5.135	$ 6.819,37	$ 35.017.464,95
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
	ALMUERZO	67	13	871	67	13		871	$ 6.819,37	$ 5.939.671,27
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
	ALMUERZO	59	13	767	59	13		767	$ 6.819,37	$ 5.230.456,79
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0
	ALMUERZO	217	13	2.821	217	13		2.821	$ 6.819,37	$ 19.237.442,77
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
LADERA DE MADRID	CAJM/CAJT	0	-	-	0	-		-		$ 0,00
	ALMUERZO	33	13	429	33	13		429	$ 6.819,37	$ 2.925.509,73
	RI	0	-	-	0	-		-		$ 0
TOTAL		**14.800**		**189.229**	**14.800**			**189.229**		**$ 1.054.510.977,10**

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	**100.917**	$ 4.790	**$ 483.392.430**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	**41.830**	$ 6.819,37	**$ 285.254.247**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS RI	**46.482**	$ 6.150	**$ 285.864.300**
GRAN TOTAL	**189.229**		**$ 1.054.510.977,10**

OBSERVACIONES

Entrega de las raciones del mes de JULIO 2026

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Magangué - Bolivar

FECHA:	DÍA	3	MES	AGOSTO	AÑO	2026

JOSE CARMELO GALEANO LEAL — C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL — **FIRMA Y CÉDULA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA			CONTRATO N°	002-2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SANTA BARBARA DE BARRANCA YUCA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	LEONARDO ALBERTO MAURIS DE LA OSSA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRANCA YUCA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-		
	ALMUERZO	769	13	9.997	
	RI	0	-	-	
LA VENTURA	CAJM/CAJT	165	13	2.145	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PIÑALITO	CAJM/CAJT	185	13	2.405	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TACASALUMA	CAJM/CAJT	0	-		
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	106	13	1.378	
TRES PUNTAS	CAJM/CAJT	37	13	481	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
SAN ANTOÑITO	CAJM/CAJT	18	13	234	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		1.280	-	16.640	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.265	9.997	1.378	1.280
GRAN TOTAL	5.265	9.997	1.378	1.280

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Leonardo Mauris De la Ossa				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN MATEO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	RICARDO ESTEBAN MORRIS PINEDA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MATEO -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	400	13	5.200	
	ALMUERZO			-	
	RI		-	-	
SANTA RITA	CAJM/CAJT	355	13	4.615	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI				
LICEO EL PRADO	CAJM/CAJT	201	13	2.613	
	ALMUERZO			-	
	RI	-		-	
NUEVA ESPERANZA	CAJM/CAJT	93	13	1.209	
	ALMUERZO			-	
	RI		-	-	
CRISTO PRADO	CAJM/CAJT	189	13	2.457	
	ALMUERZO			-	
	RI		-	-	
BOSTON	CAJM/CAJT			-	
	RI AM			-	
	RI PM	217	13	2.821	
CORTINA	CAJM/CAJT	174	13	2.262	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
TOTAL		1.629	-	21.177	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	18.356		2.821	1.629
GRAN TOTAL	18.356	0	2.821	1.629

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Ricardo Morris Pineda				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COMUNAL DE VERSALLES			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	CRISTIAN MONTENEGRO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
BARRIO SUR	CAJM/CAJT				
	RI AM			-	
	RI PM	273	13	3.549	
COSTA AZUL	CAJM/CAJT	222	13	2.886	
	ALMUERZO			-	
	RI	0	0		
BUENOS AIRES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	71	12	852	
EZEQUIEL	CAJM/CAJT	288	12	3.456	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
LA ILUSION	CAJM/CAJT	336	13	4.368	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	0		
TOTAL		1.190	-	15.111	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	10.710		4.401	1.190
GRAN TOTAL	10.710	0	4.401	1.190

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los			
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Cristian Montenegro Luna				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO MODERNO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS EDUARDO IRIARTE BENAVIDES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LICEO MODERNO-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	152	13	1.976	
LA CANDELARIA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	80	13	1.040	
SIETE DE AGOSTO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	69	13	897	
EL RECREO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	119	13	1.547	
TOTAL		420	-	5.460	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA			5.460	420
GRAN TOTAL	0	0		420

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Carlos Iriarte B.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	ALBANO JACOB TRESPALACIOS GALVIS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
FATIMA	CAJM/CAJT			-	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	330	13	4.290	
SAN JUAN BOSCO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	184	13	2.392	
TOTAL		514	-	6.682	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0		6.682	514
GRAN TOTAL	0	0	6.682	514

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Albano Jacob Trespalacios Galvis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº2			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	RAFAEL RODRIGUEZ CHAVEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESMERALDA	CAJM/CAJT	666	13	**8.658**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
SAN JOSE 2-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	106	13	**1.378**	
LA PAZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	101	13	**1.313**	
TOTAL		**873**	-	**11.349**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.658		2.691	873
GRAN TOTAL	**8.658**	**0**	**2.691**	**873**

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR Rafael Rodriguez Chavez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LICEO JUAQUIN FERNANDO VELEZ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	ALBERTO RICO BELEÑO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
VELEZ -PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	52	13	676	
LUIS CAMPO SOLA	CAJM/CAJT	33	13	429	
	ALMUERZO		-	-	
	RI			-	
SAN PABLO	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO			-	
	RI PM	213	13	2.769	
MIRAFLORES	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	90	13	1.170	
MACONDO	CAJM/CAJT	163	13	2.119	
	ALMUERZO				
	RI				
LA CRUZ	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO				
	RI	125	13	1.625	
TOTAL		676	-	8.788	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.119		6.669	676
GRAN TOTAL	2.119	0	6.669	676

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Alberto Rico Beleño

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JOSE Nº1			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	VICTOR GÒMEZ MULET				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
SAN MARTIN	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	193	13	2.509	
SAN JOSE 1-PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	348	13	4.524	
OLAYA HERRERA	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO		-	-	
	RI	310	13	4.030	
NIÑOS ESPECIALES	CAJM/CAJT	294	13	3.822	
	ALMUERZO		-	-	
	RI				
DOS DE NOVIEMBRE	CAJM/CAJT			-	
	ALMUERZO		-	-	
	RI	94	13	1.222	
TOTAL		1.239	-	16.107	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	3.822		12.285	1.239
GRAN TOTAL	3.822	0	12.285	1.239

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Victor Gómez Mulet

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	**UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA**	**CONTRATO N°**	**002-2025**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	ISLA GRANDE			**CÓDIGO DANE**	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			**CÓDIGO DANE**	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			**CÓDIGO DANE**	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	LUIS HUMBERTO SALCEDO FUENTES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ISLA GRANDE PRINCIPAL	CAJM/CAJT				
	ALMUERZO	396	12	**4.752**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**396**	**-**	**4.752**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4.752	0	396
GRAN TOTAL	**0**	**4.752**	**0**	**396**

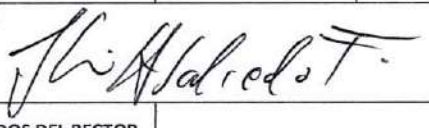
OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	**DEL MES DE AGOSTO**	DEL	AÑO	**2026**

FIRMA DEL RECTOR



NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA			CONTRATO N°	002-2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	COYONGAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	4880
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	ROBIN JHAIR PIÑEREZ RETAMOZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
COYONGAL -PRINCIPAL	CAJM/CAJT	298	13	3.874	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
MARIA DONADO ARROYO	CAJM/CAJT	135	13	1.755	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ISLA PERICO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	13	13	169	
SANTA COITA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	48	13	624	
PUNTA CARTAGENA	CAJM/CAJT	58	13	754	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
ROMA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	26	13	338	
SANTA PABLA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	81	13	1.053	
SANTA MONICA	CAJM/CAJT	54	13	702	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PLAYA DE LAS FLORES	CAJM/CAJT	45	13	585	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOLU	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	120	13	1.560	
TOTAL		878	-	11.414	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	7.670		3.744	878
GRAN TOTAL	7.670	0	3.744	878

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Robin J. Piñeres Retamoza.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	BARBOSA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	ELKIN RAFAEL MACIAS LOPEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
I.E BARBOSA	CAJM/CAJT	359	11	3.949	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	0		-	
SAN JOSÉ DE LAS MARTA	CAJM/CAJT	266	13	3.458	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SAN SEBASTIAN BUENAVISTA	CAJM/CAJT	74	13	962	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
SITIO NUEVO	CAJM/CAJT	69	13	897	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
PALMARITO	CAJM/CAJT	28	13	364	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
PANSEGUITA	CAJM/CAJT	170	13	2.210	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		966	-	11.840	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	11.840		0	966
GRAN TOTAL	11.840	0	0	966

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: ELKIN MACIAS LOPEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	LA PASCUALA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	WILMER JOSE GARCIA MEZA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
LA PASCUALA - PRINCIPAL	CAJM/CAJT	409	13	5.317	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
BETANIA	CAJM/CAJT	53	11	583	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		462	-	5.900	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	5.900	0	0	462
GRAN TOTAL	5.900	0	0	462

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA:	3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR						
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Wilmer José García Meza					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ - MAO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	NESTOR ROYERO OLIVERO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO)	CAJM/CAJT			-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI			-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - CAMILO	CAJM/CAJT	184	13	2.392	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
MANUEL ATENCIA ORDOÑEZ (MAO) - HENEQUEN	CAJM/CAJT	432	13	5.616	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		616	-	8.008	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.008		0	616
GRAN TOTAL	8.008	0	0	616

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Nestor Royero Olivero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE Programa de Alimentación Escolar

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	YATÍ			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	DENNY CAEZ CORREA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MIXTA YATI	CAJM/CAJT AM	171	13	**2.223**	
	CAJM/CAJT PM	225	13	**2.925**	
	RI	0		-	
SANTAFÉ	CAJM/CAJT	184	13	**2.392**	
	ALMUERZO			-	
	RI	0	-	-	
SANTA LUCÍA	CAJM/CAJT	105	13	**1.365**	
	ALMUERZO			-	
	RI	0	-		
PUERTO KENNEDY	CAJM/CAJT	55	13	**715**	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**740**	-	**9.620**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	9.620		0	740
GRAN TOTAL	**9.620**	**0**	**0**	**740**

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: El Municipio de Magangué - Bolívar, a los

FECHA:	3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Denny M. Caez C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	TECNICO ACUICOLA CASCAJAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	JOSE ALDEMAR PEREZ OLIVARES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CASCAJAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	568	12	6.816	
	ALMUERZO	0		-	
	RI	0	-	-	
MIXTA No. 1	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	65	12	780	
MIXTA No. 2	CAJM/CAJT	142	12	1.704	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0		-	
TOTAL		775	-	9.300	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	8.520	0	780	775
GRAN TOTAL	8.520	0	780	775

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Aldemar Perez Olivares				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	JUAN ARIAS			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS QUEZADA DIAZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
JUAN ARIAS PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	692	13	8.996	
	RI	0		-	
EMAUS	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	57	13	741	
	RI	0		-	
EL PORVENIR	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	52	13	676	
	RI	0		-	
FLORENCIA	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	17	13	221	
	RI	0		-	
SABANETA	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	12	13	156	
	RI	0		-	
TOTAL		830	-	10.790	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	10.790	0	830
GRAN TOTAL	0	10.790	0	830

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Carlos Quezada Diaz				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CEIBAL			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	JOSE MIGUEL MEDINA SUAREZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CEIBAL PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	249	13	3.237	
	RI	0		-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		249	-	3.237	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.237	0	249
GRAN TOTAL	0	3.237	0	249

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	Jose Miguel Medina S.				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	CALIXTO DIAZ PALENCIA			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
TACALOA PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	225	10	**2.250**	
	RI	0	-	-	
LAS BRISAS	CAJM/CAJT	0		-	
	ALMUERZO	71	11	**781**	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		**296**	-	**3.031**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.031	0	296
GRAN TOTAL	**0**	**3.031**	**0**	**296**

OBSERVACIONES
Séptima Entrega
La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR C.C# 92028.205

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR Carlos Martinez Hernandez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN JUAN BAUTISTA DE RETIRO			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	GIOVANNY DONADO BANDERA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
RETIRO PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	395	13	5.135	
	RI	0	-	-	
GUAZO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	67	13	871	
	RI	0	-	-	
SAN ANTONIO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	59	13	767	
	RI	0	-	-	
TOTAL		521	-	6.773	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	6.773	0	521
GRAN TOTAL	0	6.773	0	521

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolívar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Giovanny Donado B.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	CONTRATO N°	002-2025

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	SAN SEBASTIAN DE MADRID			CÓDIGO DANE	
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR			CÓDIGO DANE	13
MUNICIPIO:	MAGANGUÉ			CÓDIGO DANE	430
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	14 de Julio de 2026	Hasta	31 de Julio de 2026	
NOMBRE RECTOR:	GERMAN IGNACIO ABAD VERGARA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
MADRID PRINCIPAL	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	217	13	2.821	
	RI	0		-	
PUERTO NARIÑO	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	33	13	429	
	RI	0	-	-	
	CAJM/CAJT	0	-	-	
	ALMUERZO	0	-	-	
	RI	0	-	-	
TOTAL		250	-	3.250	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS				
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	3.250	0	250
GRAN TOTAL	0	3.250	0	250

OBSERVACIONES

Séptima Entrega

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	El Municipio de Magangué - Bolivar, a los				
FECHA: 3	DÍA	DEL MES DE AGOSTO	DEL	AÑO	2026

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Germán Abad Vergara

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PAE

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	JULIO DE 2026				
Operador:	UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA				
Contrato número:	002-2025	**Valor del contrato:**	$ 8.278.603.740	**Días contratados:**	180 Jornada Unica 180 Jornada Regular
N°Complemento Alimentario AM/PM COB1	11.489	**N° Almuerzos:**	3.311		
Fecha acta de inicio:	14 DE JULIO2026				
Fecha elaboración informe:	31 DE JULIO2026				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	Ejecución Enero	Ejecución Febrero	Ejecución Marzo	Ejecución Abril	Ejecución Mayo	Ejecución Junio	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Ejecución Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
	$ 8.278.603.740	**$ 315.312.370**	**$ 1.119.812.706**	**$ 1.229.029.510**	**$ 1.179.748.355**	**$ 1.436.283.340,67**	**$ 929.041.872,42**	**$ 1.054.510.977,10**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.263.739.131	88%	$ 1.014.864.609
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios am/pm		46.397	167.550	183.518	175.519	131.638	88.294	100.917						**893.833**		**-893.833**
Costo Unitario Complementos Alimentarios am/pm	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	$ 4.790	#####	#####	#####	#####	#####			
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios am/pm	$ 0	$ 222.241.630	$ 802.564.500	$ 879.051.220	$ 840.736.010	$ 630.546.020	$ 422.928.260	$ 483.392.430	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 4.281.460.070**		**($ 4.281.460.070)**
N° Raciones entregadas Complementos Alimentarios RI	0	0	0	0	0	66.157	39.864	46.482								
Costo Unitario Complementos Alimentarios RI	0	0	0	0	0	6150	6150	6150								
Costo Total Raciones Complementos Alimentarios RI	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.865.550	$ 245.163.600	$ 285.864.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 937.893.450**		**($ 937.893.450)**
N° Raciones entregadas Almuerzos		14.980	51.062	56.330	54.565	58.491	38.266	41.830						**315.524**		**-315.524**
Costo Unitario Almuerzos	$ 6.213	$ 6.213	$ 6.213	$ 6.213	$ 6.213	$ 6.819,37	$ 6.819,37	$ 6.819,37	#####	#####	#####	#####	#####			
Costo Total Raciones Almuerzos	$ 0	$ 93.070.740	$ 317.248.206	$ 349.978.290	$ 339.012.345	$ 398.871.771	$ 260.950.012	$ 285.254.247	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 2.044.385.611**		**($ 2.044.385.611)**

INFORMACIÓN SOBRE EL ANTICIPO	Valor Anticipo													
Amortización mensual anticipo		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 421.804.391	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
Saldo por amortizar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	($ 421.804.391)	#####	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Maganguè - Bolivar			
FECHA:	**DÍA**	3	**MES**	AGOSTO	**AÑO**	2026
JOSE CARMELO GALEANO LEAL			C.C. # 9.021.661 DE MAGANGUÉ BOLÍVAR			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			**FIRMA Y CÉDULA**			

Señores:

Municipio de Magangué – Alcaldía

Doctor(a):

LEONARDO DIAZ TURIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E. S. D.

Cordial saludo.

A continuación, se presenta respuesta oficial punto por punto a las observaciones reportadas:

RESPUESTAS TÉCNICAS POR PUNTO – SUBSANACIÓN INFORME JUNIO 2026

I.E. SAN MATEO – SEDE PRINCIPAL

Observación: No se evidencian limpiones; se encontraron trapos traídos de las viviendas de las manipuladoras.

Respuesta:

Respecto a la observación realizada, el operador verificó que los trapos utilizados por las manipuladoras correspondían a elementos de uso personal incorporados por iniciativa de ellas y no a dotación suministrada para la operación del Programa de Alimentación Escolar. En consecuencia, se realizó retroalimentación inmediata sobre la prohibición de utilizar implementos de procedencia doméstica dentro del área de preparación de alimentos, por representar un riesgo para las condiciones de higiene e inocuidad. Como acción correctiva, el operador realizó la dotación de limpiones higiénicos de uso exclusivo para el comedor escolar, los cuales deberán ser utilizados únicamente en las actividades contempladas dentro del Plan de Saneamiento Básico.

Observación: Lavamanos con presencia de suciedad y fugas de agua.

Respuesta:

Frente a esta observación, se ejecutó la limpieza y desinfección de los lavamanos y de las superficies circundantes, fortaleciendo las actividades rutinarias

contempladas dentro del Plan de Saneamiento Básico. Respecto a la fuga de agua evidenciada en la parte inferior del lavamanos, la novedad fue reportada a la institución educativa para que se adelanten las reparaciones correspondientes, teniendo en cuenta que se trata de una intervención relacionada con áreas locativas e infraestructura de la sede educativa, cuya atención corresponde a la institución. Se realizó el respectivo seguimiento a la situación, con el propósito de que sea atendida y se garanticen condiciones adecuadas de funcionamiento e higiene en el área de procesos.

I.E. SANTA RITA

Observación: Recipiente de residuos sólidos utilizado para almacenar productos de limpieza y desinfección.

Respuesta:

Se realizó retroalimentación con las manipuladoras sobre la correcta destinación de los recipientes utilizados dentro del comedor escolar, recordando que los contenedores para residuos sólidos no deben emplearse para el almacenamiento de productos de limpieza y desinfección. Se reorganizó el área, separando los insumos químicos de los recipientes destinados al manejo de residuos, fortaleciendo así las Buenas Prácticas de Manufactura y la prevención de contaminación cruzada.

Observación: Lavamanos con suciedad, ausencia de jabón antibacterial y basureros cercanos al área de servido.

Respuesta:

El operador efectuó limpieza y desinfección del lavamanos y reforzó con el personal manipulador la importancia de mantener permanentemente este punto en condiciones adecuadas de higiene. Asimismo, se realizó la reposición del jabón antibacterial destinado al lavado de manos y se reorganizó la ubicación de los recipientes de residuos, procurando mantenerlos alejados de las áreas de preparación y servido para reducir riesgos sanitarios durante la operación del programa.

Observación: Manipuladora sin tapabocas.

Respuesta:

Durante la verificación se constató que la manipuladora contaba con la dotación suministrada por el operador; sin embargo, al momento de la visita no portaba correctamente el tapabocas. En consecuencia, se realizó llamado de atención y retroalimentación sobre el uso obligatorio y permanente de los elementos de

protección personal durante toda la jornada laboral, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar.

Observación: Celulares dentro del área de procesos.

Respuesta:

Se recordó al personal manipulador la prohibición de mantener teléfonos celulares y demás objetos personales dentro de las áreas relacionadas con la preparación y manipulación de alimentos. La medida fue socializada nuevamente como parte de las Buenas Prácticas de Manufactura, enfatizando que estos elementos pueden convertirse en una fuente potencial de contaminación física y microbiológica.

Observación: Ausencia del control de plagas en el tablero informativo PAE.

Respuesta:

Es importante precisar que el operador mantiene vigente el programa de control integrado de plagas, cuyas fumigaciones se ejecutan con periodicidad trimestral. Previamente se informó a la Secretaría de Educación que las intervenciones en las sedes urbanas serían realizadas durante los fines de semana, con el propósito de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas ni exponer a estudiantes y docentes a los productos utilizados durante el procedimiento. Una vez ejecutadas las actividades, los certificados y soportes correspondientes son incorporados al tablero informativo del PAE.

Observación: Trapos traídos de casa como limpiones.

Respuesta:

El operador realizó la entrega de limpiones higiénicos destinados exclusivamente para el comedor escolar y reiteró a las manipuladoras que no deben ingresar ni utilizar elementos textiles provenientes de sus viviendas, garantizando así mejores condiciones de higiene e inocuidad durante la preparación de los alimentos.

Observación: Planillas de limpieza, desinfección, temperaturas y asistencias sin diligenciar.

Respuesta:

Se efectuó revisión documental de la carpeta A-Z y se verificó el estado de los registros operativos. Adicionalmente, se reforzó con las manipuladoras la importancia del diligenciamiento diario, oportuno y completo de las planillas, las cuales constituyen evidencia de las actividades desarrolladas dentro del Plan de

Saneamiento Básico y permiten la trazabilidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Observación: Cuchillo con presencia de mohos.

Respuesta:

Se retiró inmediatamente el utensilio para realizar su limpieza y desinfección, reforzando con el personal manipulador el protocolo de higienización de utensilios y la inspección visual previa a su utilización. Asimismo, se recordó que ningún utensilio debe permanecer en contacto prolongado con humedad o residuos orgánicos, con el fin de prevenir la proliferación de microorganismos y garantizar la inocuidad de los alimentos.

I.E. COMUNAL DE VERSALLES – SEDE LA ILUSIÓN

Observación: Presencia de heces de plagas dentro del área de almacenamiento.

Respuesta:

Frente a la observación realizada, el operador ejecutó actividades de limpieza y desinfección del área de almacenamiento, eliminando los residuos evidenciados y fortaleciendo las medidas preventivas contempladas dentro del Plan de Saneamiento Básico. De igual manera, se verificó la continuidad del programa de control integrado de plagas, recordando que las fumigaciones se desarrollan conforme al cronograma trimestral establecido y que el control de plagas comprende, además de la fumigación, acciones permanentes de limpieza, orden, almacenamiento adecuado y eliminación de factores que favorezcan la presencia de vectores.

I.E. NUEVA ESPERANZA

Observación: Ausencia de la hoja de vida de la manipuladora Yineth Montero en la carpeta A-Z.

Respuesta:

Se verificó la documentación del personal manipulador y se incorporó la hoja de vida de la manipuladora Yineth Montero dentro de la carpeta A-Z del comedor escolar, garantizando que la información permanezca disponible para consulta durante las visitas de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio del archivo administrativo que conserva la institución educativa.

Observación: Recipientes de residuos con una sola bolsa negra.

Respuesta:

El operador realizó el suministro de bolsas negras para garantizar el adecuado manejo de los residuos sólidos y reforzó con las manipuladoras la correcta disposición de los recipientes, conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico.

Observación: Estufa humeando.

Respuesta:

La novedad fue incorporada al plan preventivo y correctivo de equipos, realizándose la revisión técnica del equipo con el fin de corregir la emisión de humo y garantizar condiciones adecuadas para la preparación de los alimentos.

Observación: Vaso de la licuadora en mal estado.

Respuesta:

El operador realizó la reposición del vaso de la licuadora, garantizando que el equipo continúe siendo utilizado en condiciones adecuadas de higiene y seguridad para las preparaciones contempladas en el ciclo de menú.

I.E. COMUNAL DE VERSALLES – SEDE EZEQUIEL ATENCIO CAMPO

Observación: Elementos personales dentro del congelador y plátanos en contacto directo con el piso.

Respuesta:

Durante la visita se evidenció la presencia de recipientes y termos con bebidas para consumo personal de las manipuladoras de la jornada de la tarde dentro del congelador destinado a la conservación de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar. Frente a esta situación, se realizó retroalimentación al personal sobre la necesidad de mantener separados los productos de consumo personal de las materias primas e insumos destinados al PAE, evitando su almacenamiento conjuntamente con los alimentos del programa y reduciendo así cualquier posibilidad de contaminación cruzada. Se aclara que las manipuladoras pueden disponer de agua para su consumo e igualmente de alimentos o meriendas para consumo personal durante la jornada laboral; sin embargo, estos deben mantenerse en un lugar destinado para tal fin y bajo condiciones que no interfieran con la conservación, manipulación e inocuidad de los alimentos del PAE.

En cuanto a los plátanos encontrados en contacto directo con el piso, se realizó la reorganización del almacenamiento y se recordó al personal manipulador que las materias primas deben permanecer elevadas del suelo, sobre superficies o elementos destinados para almacenamiento, con el fin de preservar sus

condiciones higiénicas y prevenir posibles riesgos de contaminación. La observación fue atendida mediante la reorganización del área y la correspondiente retroalimentación al personal.

Observación: Cebolla abierta al lado del Fruver.

Respuesta:

Se reforzó con las manipuladoras la correcta organización y protección de las hortalizas y verduras, recordando que los productos abiertos deben permanecer debidamente protegidos y separados del resto de materias primas para prevenir contaminación cruzada y conservar sus condiciones de calidad.

Observación: Tablero informativo con presencia de plagas y suciedad.

Respuesta:

El operador realizó limpieza y desinfección del tablero informativo del PAE y verificó la actualización de la documentación correspondiente al programa de control integrado de plagas, manteniendo visibles los soportes exigidos para las actividades de inspección y seguimiento.

Observación: Filtro de agua con llaves de paso sin funcionamiento.

Respuesta:

La novedad relacionada con el funcionamiento del filtro de agua fue reportada oportunamente, solicitándose la reposición y suministro de nuevos filtros para la institución educativa, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas del punto de suministro de agua. No obstante, se precisa que la sede Ezequiel Atencio Campo se encuentra ubicada en zona urbana, mientras que la dotación de filtros de agua contemplada inicialmente por el operador fue priorizada para las instituciones educativas ubicadas en el área rural, atendiendo las condiciones particulares de acceso y disponibilidad de agua de estas sedes.

Sin perjuicio de lo anterior, el operador realizó la gestión correspondiente para solicitar nuevos filtros destinados a la institución, como medida de mejora y fortalecimiento de las condiciones de suministro de agua, quedando la novedad en seguimiento hasta la instalación del elemento requerido.

Observación: Cuchillo con presencia de moho sumergido en agua para descongelar queso.

Respuesta:

Se retiró inmediatamente el utensilio y se realizó limpieza y desinfección del mismo, reforzando con las manipuladoras el procedimiento adecuado para la descongelación de alimentos y la obligatoriedad de utilizar únicamente utensilios en condiciones óptimas de higiene, evitando mantenerlos sumergidos en agua durante periodos prolongados.

Observación: Aceite insuficiente para el número de beneficiarios.

Respuesta:

Se verificó la cantidad de aceite suministrada para la sede educativa, evidenciándose que las cantidades entregadas se encuentran acordes con el número de beneficiarios atendidos y las raciones programadas, por lo cual no se identifica un faltante en el suministro del insumo. No obstante, durante el análisis de las preparaciones contempladas en el ciclo de menú se identificó que existe una frecuencia importante de preparaciones que requieren fritura, situación que debe ser considerada frente a las cantidades de aceite establecidas en la guía de preparación suministrada por el profesional de nutrición, debido a que las cantidades allí definidas resultan limitadas para realizar adecuadamente algunas de estas preparaciones, especialmente cuando se requiere garantizar una cocción uniforme y condiciones adecuadas de preparación.

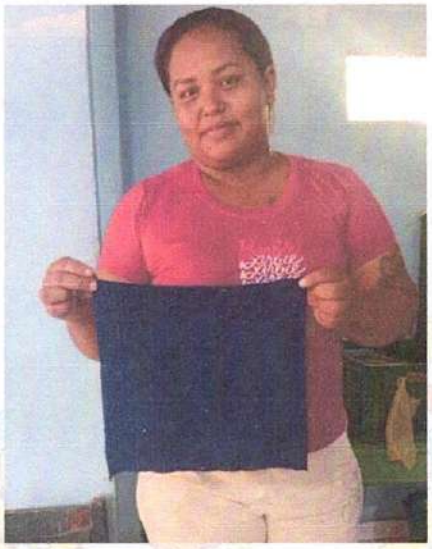
Por lo anterior, se deja constancia de que la situación no corresponde a un incumplimiento en la entrega del aceite por parte del operador, sino a la necesidad de revisar técnicamente la correspondencia entre las cantidades establecidas en las guías de preparación, la frecuencia de las preparaciones fritas y las condiciones reales requeridas para su adecuada elaboración. Se recomienda que este aspecto sea evaluado por el componente nutricional, con el fin de determinar, si técnicamente corresponde, los ajustes pertinentes en las cantidades establecidas, sin modificar unilateralmente las especificaciones nutricionales del ciclo de menú.

Atentamente,

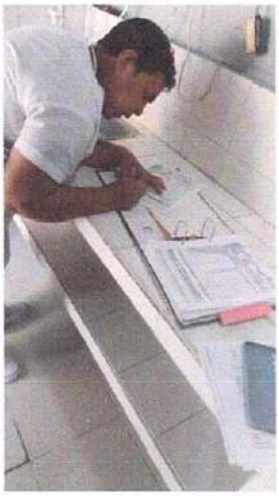
Lidys Paola Dávila Rodríguez

LIDYS PAOLA DÁVILA RODRÍGUEZ
Representante Legal

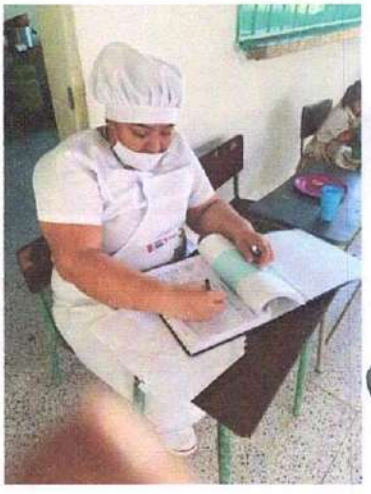


















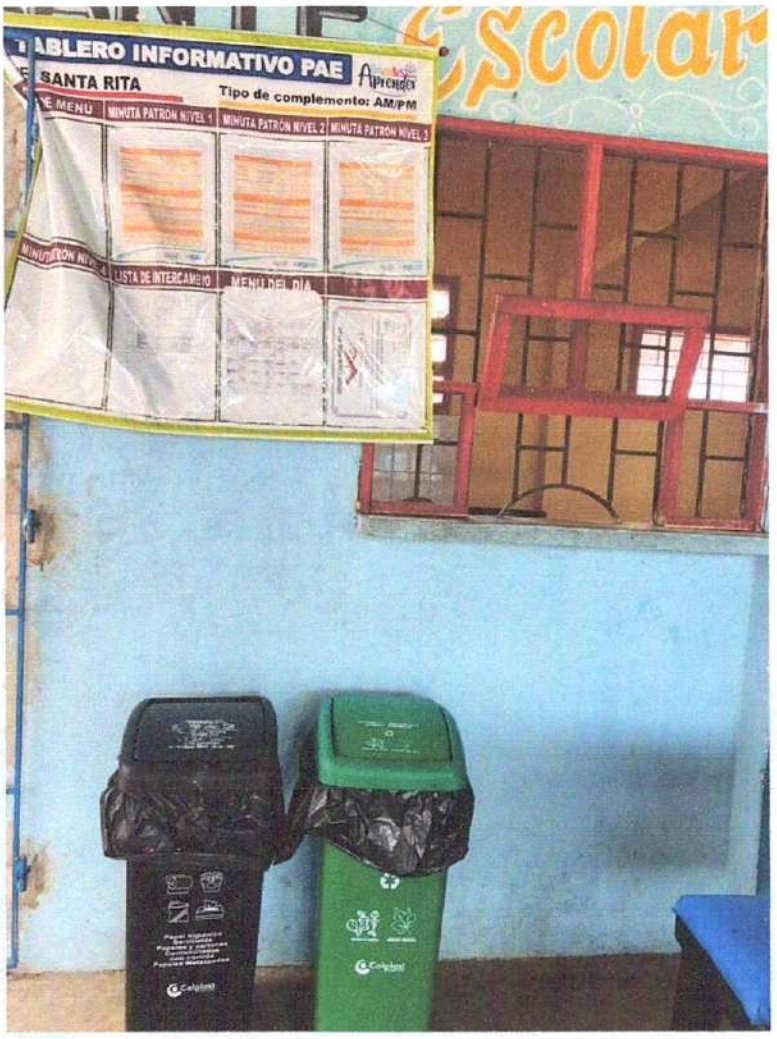









LAVARSE BIEN LAS MA-
NOS ANTES DE COMER
RETIRAR LOS CODOS
DE LA MESA MIENTRAS
COMEMOS
USAR CORRECTAMENTE
LOS CUBIERTOS Y NO
JUGAR CON ELLOS


ABLERO INFORMATIVO PAE
SANTA RITA
Tipo de complemento: AM/PM
MINUTA PATRÓN NIVEL 1
MINUTA PATRÓN NIVEL 2
MINUTA PATRÓN NIVEL 3
LISTA DE INTERCAMBIO
MENU DEL DÍA
Escolar

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos Potencia mundial para la vida	**FECHA:** 21-07-2026
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta Menco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Mateo	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: Boston	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranjas	209	unidades		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: se hace Reposicion de 209 naranjas en mal estado

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Katerine Casares	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Jose Luis Acosta Menco
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Katerine Casares	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: Ut Alimento potencia mundial para la vida	**FECHA:** 21-07-2026
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Jose Luis Acosta Menco	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San mateo	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: X - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Santa Rita	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
tomate de arbol	12,9	Kg		X		X		X		
Patilla	8,5	Kg		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hace Reposicion de 12,9 kg de tomate de arbol en mal estado y 8,5 kg de patilla

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Sandra medina	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Jose Luis Acosta Menco
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Sandra medina	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: **UT ALIMENTOS**	**FECHA: 21 /07/2026**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: S.EM	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA: MAGANGUE**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: YATI	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: PRINCIPAL	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
NARANJAS	130	U	130			X				130
SANDIA										

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION:_____ POR MOTIVO DE DAÑOS SE REPONEN 130 NARANJAS Y SANDIA YA QUE EN SU PROCESO DE ALMACENAMIENTO SUFRIERON DAÑOS EN LA INSTITUCION ESTO EN LA JORNADA AM Y PM_____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **MARTA PADILLA**	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** **MELISSA SANTOS MIRANDA**
CARGO:MANIPULADORA	**CARGO: SUPERVISORA**
FIRMA: Marta Padilla	**FIRMA:**

16.9

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimento	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: CASCAJAL	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___
SEDE EDUCATIVA: Pricipal Am	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta Naranja	130	unidad	130	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: se hizo reposición de Fruta Naranja por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Roso Mejia	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Roso mejia	**FIRMA:** Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT ALIMENTOS	**FECHA: 21/07/2026**
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: YATI	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am _X_ pm: ___
SEDE EDUCATIVA: SANTA FE	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
NARANJA	80	U	80			X				80

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: _____POR MOTIVO DE DAÑO REPONEMOS 80 UNIDADES DE NARANJA

_____

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): **ANGELICA GUARIN**	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** **MELISSA SANTOS**
CARGO: **MANIPULADORA**	**CARGO: SUPERVISORA**
FIRMA: Angelica Guarin	**FIRMA:**

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 22.07.2026.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez M.	
ETC: S.E.M	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué.
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San. Jose N°2.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: La paz.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Naranja.	80	UDS.		X		X				
Leche. saborisada	3	UDS.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocasionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Luis Carlos Lopez
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:** Supervisor.
FIRMA: Ely Luna.	**FIRMA:**

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT alimentos.	**FECHA:** 22/07/2026
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC: S.E.M.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Velez.	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: Miraflores.	- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta	45	Unidad	45	—		—		—		45.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se le reponen a la Sede Miraflores 45 Unidades de (naranja) por maduración de la fruta.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Enaidys Rodriguez.	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leydis Valencia C
CARGO: Manipuladora.	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Enaidys Rodriguez.	**FIRMA:** Leidys Valencia

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT alimentos
FECHA: 22/07/26.

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:

ETC: S.E.M.
MUNICIPIO O VEREDA: Magangué

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Velez
MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: __
- Almuerzo: ___

SEDE EDUCATIVA: la cruz

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta (Naranja)	89.	Unidad	89	-		-		-		89.

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se entrega a la manipuladora de la sede la cruz 89 unidades de naranja en reposición. porque estaban en mal estado. por proceso de maduración.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):
FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Erika Jimenez.
CARGO: Manipuladora de alimentos
FIRMA: Erika Jimenez.

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Leydis Valencia e.
CARGO: Supervisora.
FIRMA: Leydis Valencia

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**

OPERADOR: UT Alimentos **FECHA:** 24/07/26

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada

ETC: SEM **MUNICIPIO O VEREDA:**

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Coyongal

SEDE EDUCATIVA: TOLU

MODALIDAD:
- Industrializados X
- Complemento alimentario am __ pm: __
- Almuerzo: ____

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	73	Unidad	73	X						

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta naranja por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
Tania ortiz	Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** supervisor
FIRMA: Tania ortiz	**FIRMA:** Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: S E M	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Coyongal.	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Santa Cata	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	25	unidad	25	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta naranja por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Monica Beltran	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Monica Beltran	**FIRMA:** Leimer Rada

7

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES (En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega) -RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimento	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Coyongal	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ___
SEDE EDUCATIVA: santa monica	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	16	unidad	16	X						
Fruta Patilla	5 Kg	Kilogramo	5 Kg	X						

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: se hizo reposición de Fruta naranja y patilla por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ruth medina	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Ruth Medina	**FIRMA:**

8

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Coyongal	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Punta cartagena	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	25	unida	20	X						
" " Patilla	5 Kg	kilogramo	5Kg	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: se hizo reposicio de Fruta naranja y patilla par maduracion

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Cielo Beltran	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Cielo Beltrán	**FIRMA:** Leimer Rada

8

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES (En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega) -RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
OPERADOR: U T Alimentos	FECHA: 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: S E M	MUNICIPIO O VEREDA:
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Cotoregal	MODALIDAD: - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ___
SEDE EDUCATIVA: Maria Donado	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	68	unidad	68	X						

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: se hizo reposicion de Fruta naranja por maduraciones

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
carida de Arco	Leimer Rada
CARGO: manipuladora	CARGO: Supervisor
FIRMA: carida de Arco	FIRMA: Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimento	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: S E M	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Cotorgal	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: principal.	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	76	unidad	76	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hizo Reposicion de Fruta naranja por Maduracion.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Maraana mesa	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** supervisor
FIRMA: Maraana mesa	**FIRMA:** Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES (En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega) -RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: S E M	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Pascuala	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Pascuala Am	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta naranja	143	Unidad	143	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: se hizo reposición de Fruta naranja por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Elvia barreto	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Elvia Barreto	**FIRMA:** Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**

OPERADOR: UT Alimentos	**FECHA:** 21/07/26
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:**
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Cascajal	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am __ pm: X - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Principal PM	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta Naranja	80	unidad	80	X						

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta Naranja por maduración en lugar de Almacenamiento. (Justificación)

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:**
Saira Jimenes	Leimer Rada
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Saria Jimenes	**FIRMA:** Leimer Rada

UT ALIMENTOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES
(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-

OPERADOR: UT Alimentos **FECHA:** 27/07/26

NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leimer Rada

ETC: S E M **MUNICIPIO O VEREDA:** magangue.

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: San Jose #1

SEDE EDUCATIVA: marcelo duchemin

MODALIDAD:
- Industrializados ___
- Complemento alimentario am X pm: ___
- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Fruta patilla	4	Unidad	4	X						

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Se hizo reposición de Fruta Patilla por maduración

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador): **FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Marlin Ricardo

CARGO: Manipuladora

FIRMA: Marlin Ricardo

NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Leimer Rada

CARGO: Supervisor

FIRMA: Leimer Rada

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT. Alimentos	**FECHA:** 27 | 07 | 26.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Versalle	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Ilusión AM	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Sandia	10	Kg		✓						10 kg

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: Por motivo de Daño se Reponen 10 kg de Sandia

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Claudia S	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Melissa Sierra
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisora
FIRMA: Claudia S	**FIRMA:** Melissa

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U7. Alimentos	**FECHA:** 27/07/2026
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E:	
ETC:	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Versalles.	**MODALIDAD:** - Industrializados ____ - Complemento alimentario am X pm: ___ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: Ezequiel AM	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Sandia	14	Kg		✓						14 Kg

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: por motivo de Daño Se Reponen 14 Kg de Sandia

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Lila Vega	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Melissa Santos
CARGO: manipuladora	**CARGO:** Su Rentun
FIRMA: Lila V	**FIRMA:** Melissa

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: UT Alimentos Potencia mundial	**FECHA:** 30 - Julio - 2026
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Leidys Valencia caña	
ETC: SEM	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Velez	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __ - Almuerzo: ____
SEDE EDUCATIVA: San Pablo	

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Bananos	~~unidad~~ 13	unidades		X		X		X		
Galletas	6	Unidades		X		X		X		
Pan Queso	8	Unidades		X		X		X		

C: Cumple **NC: No cumple**

OBSERVACION: se hace reposicion de 13 Bananos en mal estado

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Liceth Viola	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Leidys Valencia C.
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisora.
FIRMA: Liceth Viola.	**FIRMA:** Leidys Valencia.

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimentos	**FECHA:** 30-julio 2026.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez	
ETC: SEM.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangué
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: SAN JOSE No 2	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: La PAZ.	- Almuerzo: ___

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Banano.	23	UDS.		X		X				
AVena S	3	UDS		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de Productos por daños ocacionados en su almacenamiento.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Ely Luna.	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Luis Carlos Lopez
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Ely Luna.	**FIRMA:** Luis Carlos Lopez

UT ALIMENTOS	**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **REPOSICIÓN O ENTREGA DE FALTANTES** **(En caso de presentarse devolución o faltante de víveres en la entrega)** **-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-**
OPERADOR: U.T. Alimento.	**FECHA:** 30-julio 2026.
NOMBRE DEL DELEGADO DEL PAE DE LA I.E: Luis Carlos Lopez M	
ETC: S.M.	**MUNICIPIO O VEREDA:** Magangue
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: Liceo Moderno	**MODALIDAD:** - Industrializados X - Complemento alimentario am __ pm: __
SEDE EDUCATIVA: P/17 de	- Almuerzo: __

ALIMENTO	CANTIDAD FALTANTE O DEVUELTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		DEVOLUCIÓN		
			TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD
Chuparrita	26.	UDS.		X		X				

C: Cumple NC: No cumple

OBSERVACION: Reposición de productos por daños ~~[illegible]~~ ocasionado en su almacenamiento producido por el calor.

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	**FIRMA:**

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador): Karen Hernandez.	**NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:** Luis Carlos Lopez M
CARGO: Manipuladora	**CARGO:** Supervisor
FIRMA: Karen Hernandez.	**FIRMA:** Luis Carlos Lopez M